

ANÁLISIS DE LA ACTUACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU) EN EL PROCESO
DE PAZ ENTRE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA (RASD) Y
MARRUECOS EN EL MARCO DE CONFLICTO DEL SAHARA OCCIDENTAL.
PERIODO 1991-2010

ANDREA PATRICIA ALMARIO PARRA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C, 2012

“Análisis de la actuación de Naciones Unidas (ONU) en el proceso de paz entre la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) y Marruecos en el marco del Conflicto del Sahara Occidental. Periodo 1991-2010”

Monografía de Grado
Presentada como requisito para optar al título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:
Andrea Patricia Almario Parra

Dirigida por:
Pamela Támara Pinto

Semestre I, 2012

A mis padres, a mis hermanas y a Dios

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de grado se ve como la finalización de otra etapa de mi vida. Quiero agradecer especialmente a Dios y a mis padres, por su amor, su esfuerzo y su apoyo incondicional en estos años de universidad; a mis hermanas por estar siempre cuando las necesito. A ellos por ser mi razón de vivir y seguir adelante. Quiero agradecerle a mi familia, por estar pendientes principalmente con este trabajo de grado. A mis amigos por apoyarme, aconsejarme y ayudarme con algunas cosas.

Especialmente quiero agradecer a la directora de esta monografía Pamela Tamara Pinto, por aceptar ser mi directora a pesar de lo tarde, por estudiar y aprender conmigo, por ser tan constante, por apoyarme, motivarme y porque a pesar de sus múltiples compromisos siempre respondió todas mis dudas.

Quiero agradecer a Don Mojtat Lebuehi, Embajador en Misión de la República Árabe Saharaui Democrática por su tiempo para dialogar conmigo, por toda la bibliografía que me presto, por su interés en mi trabajo de grado y por sus consejos.

Al Embajador José Renato Salazar por su tiempo para sentarse conmigo a dialogar sobre el tema y darme una perspectiva diferente del conflicto. A la Embajadora Victoria González y a los Ministros Consejeros Nohra Quintero y Sergio Suarez por su apoyo e interés en mi trabajo de grado mientras hacía la pasantía y aun después de finalizarla; al igual que los demás funcionarios de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al Embajador del Reino de Marruecos en Colombia y a Mohamed Abib, Segundo Secretario de la Embajada del Reino de Marruecos en Colombia, por la discusión y el libro que me obsequiaron para tener una posición menos sesgada.

Finalmente a todas las personas que han estado pendientes de mí, que por cuestiones de extensión no puedo nombrar, pero que no se quedan por fuera.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONFLICTO QUE SENTARON LAS BASES PARA LA INTERVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS.	4
1.1. PROCESO DE COLONIZACIÓN Y DESCOLONIZACIÓN	4
1.2. LUCHA POR LA AUTODETERMINACIÓN DEL SAHARA	6
2. TENSIONES ENTRE ACTORES DEL CONFLICTO	11
2.1. POSICIÓN GEOESTRATÉGICA DEL SAHARA OCCIDENTAL	12
2.2. RECURSOS NATURALES	13
2.2.1. Fosfatos	13
2.2.2. Recursos pesqueros, sal y arena	14
2.2.3. Petróleo y otros recursos	16
2.3. POSICIÓN DE DIFERENTES GOBIERNOS FRENTE AL CONFLICTO	18
2.3.1. Marruecos	18
2.3.2. República Árabe Saharaui Democrática (RASD) y Frente Polisario	19

2.3.3. Mauritania	20
2.3.4. España	22
2.3.5. Argelia	23
2.3.6. Francia	24
2.3.7. Estados Unidos	24
2.4. REFUGIADOS	28
3. ACTUACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN EL CONFLICTO	29
3.1. RESOLUCIONES Y PLANES DE PAZ	29
3.1.1. Plan de Arreglo 1991	30
3.1.2. Acuerdos de Houston	31
3.1.3. Plan Baker, Acuerdo Marco o Tercera Vía	33
3.1.4. Las opciones de Kofi Annan para el Consejo de Seguridad	34
3.1.5. El Plan Baker II	35
3.1.6. Negociaciones directas	39
3.2. MISIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ONU	40
3.2.1. Comisión de Identificación de la MINURSO	44

4. CONCLUSIONES

42

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Documento. Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960, Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Anexo 2. Mapa. Mapa que detalla historia y conflicto en el Sahara occidental 1975-1982.

Anexo 3. Documento. Ley 40/1975 de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara.

Anexo 4. Mapa. Mapa de la construcción por fases del Muro del Sahara Occidental.

Anexo 5. Documento. Los muros del Sahara Occidental.

Anexo 6. Mapa. Mapa del Sahara Occidental.

Anexo 7. Documento. Reglamento del Consejo por el que se asignan las posibilidades de pesca en virtud del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos.

Anexo 8. Documento. Carta de Proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.

Anexo 9. Mapa. Mapa de la ocupación del Sahara Occidental, puestos de observación de la MINURSO y campamentos de refugiados.

Anexo 10. Mapa. Mapa que detalla posición de Marruecos, Frente Polisario, Misión de la ONU, Campo de Refugiados y Muro.

Anexo 11. Documento. Convenios logrados en Acuerdos de Houston.

Anexo 12. Documento. Propuesta del Plan Baker o Tercera Vía.

Anexo 13. Documento. Informe S/2002/178 del Secretario General sobre la situación relativa al Sahara Occidental.

Anexo 14. Documento. Propuestas del Plan Baker II.

Anexo 15. Documento. Propuesta marroquí de autonomía para el Sahara, 11 de abril 2007.

Anexo 16. Documento. Mandato de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental.

INTRODUCCIÓN

El Sahara Occidental es un territorio situado en el extremo nor-occidental del continente africano, limita con Marruecos, Argelia, Mauritania y el Océano Atlántico; en este territorio existe un conflicto entre Marruecos y el Frente Polisario hace más de 30 años. En el proceso de descolonización, Marruecos logra independizarse en 1956 y además busca crear el “Gran Marruecos”¹; la Organización de Naciones Unidas emite una Resolución: la 1514, la cual busca lograr la independencia de los países y pueblos que fueran colonias (Ver anexo 1). Gracias a ésta Resolución en el Sahara Occidental nace la Organización Avanzada para la Liberación del Sahara en 1970, que busca lograr la autodeterminación del pueblo saharauí.

El conflicto comienza en 1975 con la firma de los Acuerdos Tripartitos por la presión ejercida por Marruecos, donde España cede la administración del Sahara a Marruecos y Mauritania; y lleva a que se cree en 1976 la República Árabe Saharaui Democrática, la cual le declara la guerra tanto a Marruecos como a Mauritania, ésta se retira en 1979. Es a partir de éste momento, cuando empieza a darse el conflicto que persiste hoy en día. Desde 1980, la ONU ha intervenido intentando darle una solución a un conflicto de más de 3 décadas, que además es el conflicto sin resolver más antiguo de África; no se han dado soluciones claras debido a diversos intereses que tienen los actores del conflicto en la región. Es por esto, que se busca analizar cuál ha sido la actuación de las Naciones Unidas en el conflicto y porque no se ha logrado una solución definitiva y duradera.

A partir de la necesidad de analizar lo anterior, surge la pregunta ¿En qué medida las tensiones entre los actores influyentes en el conflicto del Sahara Occidental, han limitado la intervención de las Naciones Unidas en los procesos y estrategias para su solución? Donde se va a tener en cuenta principalmente lo ocurrido en el periodo de 1991 que es la fecha donde se inicia el proceso de paz, hasta el 2010. Antes de llegar a una conclusión y a una respuesta de la pregunta planteada

¹ Ver Fuente Cobo, Ignacio. “Sahara Occidental: Origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver”, 11 de julio de 2011. p.3. Documento electrónico.

la hipótesis que se tiene es que debido a los diferentes intereses económicos, políticos, estratégicos y sociales que han generado las tensiones entre los actores del conflicto del Sahara Occidental se ha impedido que los procesos y estrategias desarrollados por Naciones Unidas se consoliden. A lo largo del trabajo se contará con tres capítulos donde se identificarán los puntos clave para resolver la pregunta; y específicamente en la conclusión se establecerá si la hipótesis planteada es válida, además se establecerá como se puede aplicar o no, tanto la teoría del institucionalismo liberal como la teoría de la interdependencia.

Hay que tener en cuenta que la investigación es de carácter analítico-explicativo, por lo cual se busca encontrar razones o causas que provocan fenómenos además de buscar hechos, procesos y actores que están involucrados en la investigación, para así poder explicar y entender el problema mediante el análisis de las variables para explorar las relaciones sociales y poder describir la realidad.

En el primer capítulo, se explican la historia del conflicto del Sahara Occidental, esto se hace con el fin de buscar cuales fueron los antecedentes como el proceso de colonización y descolonización; se determinan cuales son las causas del conflicto y posteriormente como se desarrolla. Además se hace una pequeña descripción de las soluciones que se han buscado para ponerle fin al conflicto y se determinan las bases que hicieron que las Naciones Unidas empiecen a intervenir hasta hoy en día.

En el segundo capítulo, siguiendo con la pregunta de investigación se explican cuales son las tensiones existentes entre los actores del conflicto, para esto primero se describe donde está ubicado exactamente el Sahara Occidental y porque se considera que tiene una posición geoestratégica. En una segunda parte se explican cuales son los recursos naturales con los que cuenta el territorio para que sea atractivo a los intereses de los actores involucrados; se explica cual es la posición que han tenido los gobiernos que tienen alguna competencia en el conflicto y por último se describe el problema de los refugiados que han surgido a partir del conflicto.

En el tercer capítulo se muestra cual ha sido la actuación de las Naciones Unidas, esto mediante el análisis y descripción de las resoluciones emitidas y los

planes de paz que la ONU ha intentado establecer con Marruecos y el Frente Polisario que son las dos partes directamente enfrentadas. Con esto se puede establecer cuál ha sido el proceso en la búsqueda de la paz y la autodeterminación del pueblo saharauí. Por último, se establecerá cual fue el motivo de la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara occidental y cuál ha sido su actuación.

Finalmente se presentará una conclusión en la que se mostrará más claramente la opinión del autor y se dará una respuesta a la pregunta de investigación; se podrá observar si la hipótesis que se planteó en esta parte del trabajo es válida o no. También, se verá de una forma más clara la aplicación de la teoría al trabajo donde se ve que es vital para llegar a la conclusión deseada.

Se espera que esta investigación logre establecer cuáles han sido los acontecimientos, los antecedentes y las consecuencias de un conflicto como el del Sahara Occidental para establecer por qué no se ha logrado una solución definitiva a pesar de la intervención de Naciones Unidas, y para analizar si es posible lograr un acuerdo integral que acabe con el conflicto. Además, se busca analizar que tan importante es el papel de las instituciones internacionales en el sistema internacional; y si estas logran modificar la actuación de los Estados para generar cooperación y no competencia.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONFLICTO QUE SENTARON LAS BASES PARA QUE NACIONES UNIDAS INTERVENGA²

Para entender la intervención de las Naciones Unidas³ en el Conflicto del Sahara Occidental, es conveniente hacer un breve repaso de la historia desde el proceso de colonización como el proceso de descolonización que se vivió en Marruecos y especialmente en la región del Sahara Occidental.

Este repaso, ayudará a vislumbrar la relación del pasado histórico con el conflicto que aún hoy en día está latente; además se podrá ver como el colonialismo ha tenido grandes repercusiones en cómo se entiende y cómo se ha manejado el conflicto del Sahara Occidental.

1.1. PROCESO DE COLONIZACIÓN Y DESCOLONIZACIÓN

El Sahara Occidental es un territorio situado en el extremo occidental del continente africano, limita con Marruecos, Argelia, Mauritania y el Océano Atlántico. Aproximadamente en el siglo XIV, deja de ser un territorio desconocido gracias a las relaciones que empieza a tener con España, quien coloniza la región hacia el año de 1767, mediante una intervención pacífica y acuerdos formales con las tribus que habitaban la zona.⁴

² Teniendo en cuenta una de las premisas del “programa de investigación estructural modificado” de Keohane que establece que los “Estados son los principales actores internacionales, aunque no los únicos”, en este trabajo de grado se hablará y se mostrará la importancia no solo de los Estados sino de los demás actores que conforman el Sistema Internacional, como en este caso es la Organización de Naciones Unidas (ONU). Ver Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones. sf. p.13. Documento electrónico.

³ Las Naciones Unidas entendida como un organismo internacional que “trasciende fronteras, facilita la cooperación entre los miembros, permite reglar la conducta de los Estados, promueve la cooperación sobre el conflicto y lo más importante, contribuye a la formación de una sociedad internacional que trasciende la anarquía de los Estados proclives al conflicto”. Ver Ripoll, Alejandra. “La Cooperación Internacional: Alternativa Interestatal en el Siglo XXI”. En *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. Vol. 1, N°3 (enero-junio) p.79.

⁴ Comparar Nápoles Tapia, Fernando. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.13.

Se puede decir que la ocupación del Sahara Occidental inició en 1884, gracias a la Conferencia de Berlín que repartió a África entre las potencias Europeas.⁵ En el siglo XX, se definen los límites actuales del Sahara Occidental a partir, de la aproximación de los intereses coloniales que dieron origen a los tratados franco-españoles del 27 de junio de 1900 y del 3 de octubre de 1904, referentes a las zonas españolas de Río de Oro y Saguía El Hamra, respectivamente; con los que se definieron las fronteras del Sahara Occidental.⁶

Al iniciarse el proceso de descolonización en África, Marruecos logra la independencia en el año 1956, con su independencia alcanza la anexión de algunos territorios cedidos por España y Francia y alienta las aspiraciones de independencia política y libertad en la región del Magreb incluyendo el Sahara Occidental.⁷ Mauritania consiguió una autonomía que le aseguro la independencia en 1960.

En tanto que se realizaban las sesiones de la Asamblea General de la ONU, el 14 de diciembre de 1960 se votaba la Declaración sobre el Otorgamiento de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, más conocida como resolución 1514.⁸ A pesar de las recomendaciones de la ONU,⁹ para España esta resolución no tenía mucha importancia debido a que para la dictadura de Franco lo más importante era mantener los enclaves coloniales, principalmente el Sahara Occidental. Es así, como España decide presentar una resolución el 19 de abril de 1961 con la cual hacía caso omiso a la resolución 1514, ya que el Territorio de Saguía El Hamra y Río de Oro se convertirían en provincias españolas. Con esta estrategia, España dejaba de lado por un tiempo la obligación de hacer cumplir la resolución 1514 y las

⁵ Se ve reflejada otra de las premisas del “programa de investigación estructural modificado” de Keohane, puesto que muestra que los “Estados buscan poder e influencia, aunque no siempre en los mismos términos”. Ver Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones. sf. p.13. Documento electrónico.

⁶ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharaui*. pp.20-21.

⁷ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharaui*. p.35.

⁸ Comparar <http://untreaty.un.org>. Tema de búsqueda: Artículo 73, Carta de las Naciones Unidas. p.157, 165-167. Consulta electrónica.

⁹ Comparar Agozino, Adalberto. *El Sahara Occidental en la Geopolítica del Siglo XXI*, 2010. p.30.

recomendaciones de la ONU, con el fin de proteger el archipiélago de las Islas Canarias.¹⁰

1.2. LUCHA POR LA AUTODETERMINACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL (Ver anexo 2)

Hacia 1970, empiezan a desatarse todos los sucesos que desembocarían en el conflicto del Sahara Occidental. En primer lugar, la Organización Avanzada para la Liberación del Sahara que empieza la labor de proselitismo en 1968, para 1970 contaba con 5.000 afiliados en una lucha que inicia por la autodeterminación de un pueblo.¹¹ De ésta organización surge tres años más tarde: El Frente Por la Liberación de la Saguía El Hamra y Río del Oro más conocido como Frente Polisario, el cual goza de buena reputación en la población saharauí y se expande gracias a las acciones del Ejército de Liberación Popular Saharauí (ELPS) que constituye el eje armado.¹² Para “el 12 de mayo de 1975, una Comisión de la ONU viaja al territorio saharauí con el objeto de analizar el conflicto territorial, haciendo público a su regreso que el Polisario es la única fuerza política dominante en el territorio y que la inmensa mayoría del pueblo desea la independencia”¹³.

Es justamente en el año de 1975, cuando se fueron desatando una serie de hechos que desembocaron en la agudización del conflicto en el Sahara Occidental. El primer suceso ocurrió el día 16 de octubre donde se definió que ni Marruecos ni Mauritania tenían derecho de soberanía sobre el territorio del Sahara Occidental, esto a partir de un fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia.¹⁴ El día 21 de octubre, España y Marruecos a partir de las negociaciones antes establecidas con

¹⁰ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*. p.37-38.

¹¹ Comparar www.nodo50.org. Tema de búsqueda: Organización Avanzada para la Liberación del Sahara.

¹² Comparar www.al-haima.org. Tema de búsqueda: Historia del Sahara Occidental. Consulta electrónica.

¹³Ver Gobierno de la República Árabe Saharauí Democrática – Delegación Saharauí para España. Frente Polisario. Documento electrónico.

¹⁴ Comparar González Farieta, Fernando; Penagos Forero, María F; Solano Jiménez, Mayden Y. “El papel de la ONU en el Conflicto del Sahara Occidental”. En *Comunicación, Cultura y Política*. Vol.1, N°2 (Julio-Diciembre 2009). pp.115-116. Documento electrónico.

Mauritania, definen la entrega del Sahara; esta negociación se da gracias a la amistad establecida entre el Ministro español José Solís Ruíz, quien era el encargado de las negociaciones diplomáticas con Marruecos y el Rey Hassan.¹⁵

El pueblo saharauí, en su lucha por lograr la autodeterminación del Sahara y aún con la esperanza de la independencia se manifiesta en la ciudad del El Aaiún entre los días 26 y 30 de octubre.¹⁶ Apenas empiezan las manifestaciones, el gobierno español establecido en El Aaiún comienza la evacuación de la población española. Con esta evacuación española de su población civil y posteriormente de su ejército, se abren claramente las puertas a Marruecos para que comience la invasión del territorio del Sahara Occidental.¹⁷

El Rey Hassan II de Marruecos, hostiga el territorio del Sahara y en su búsqueda por construir un gran imperio marroquí, presiona a la comunidad internacional. Hassan II reconoce la invasión y que penetraron en el territorio del Sahara Occidental el 31 de octubre.¹⁸ La invasión militar se da pocos días antes de la llamada “Marcha Verde” en la que aproximadamente “350.000”¹⁹ marroquíes cruzan al Sahara Occidental el 6 de noviembre de 1975.²⁰ Al día siguiente de producirse la Marcha Verde, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas condenó la acción marroquí calificándola de deplorable. Gracias a la estrategia y a la presión ejercida por Marruecos, el 14 de noviembre España “firma los Acuerdos Tripartitos de Madrid con los que entrega la administración del territorio del Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania”²¹. El acuerdo además de la entrega de la administración preveía la retirada total de las fuerzas españolas del Sahara, con base a la Ley 40/1975, de 19 de noviembre de 1975. (Ver anexo 3).

A pesar que se dio la transferencia del territorio del Sahara Occidental esta se debe considerar sin validez jurídica; si se tiene en cuenta el dictamen del 29 de

¹⁵ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*. p.91.

¹⁶ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*. p.91.

¹⁷ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*. p.92.

¹⁸ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*. pp.92-93.

¹⁹ Ver Agozino. *El Sahara Occidental en la Geopolítica del Siglo XXI*. p.35.

²⁰ Comparar www.foro.webislam.com. Tema de búsqueda: Marcha Verde, fecha. 6 Agosto de 2009. Consulta electrónica.

²¹ Ver Sahara Libre. Historia de un país. p.3. Documento electrónico.

enero de 2002, que establece que: “el Acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de potencia administradora, condición que España, por sí sola no podía haber transferido unilateralmente”, establecido por el Señor Hans Corel, Secretario Adjunto de Asuntos Jurídicos de la ONU.²²

Aún, con la esperanza de una solución pacífica el 28 de noviembre de 1975 el pueblo saharauí se encontró con la entrada de las tropas marroquíes a *Smara*²³ guiados por el ejército español, acabando con cualquier intento de un arreglo pacífico debido a la represión que se comenzó a emprender contra los pobladores; la población saharauí empieza a ser perseguida y por lo tanto huyen del territorio.²⁴

En 1976, los saharauíes instauran la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), y se declara la guerra a Marruecos y Mauritania.²⁵ En el plano internacional se da una última circunstancia para salir del conflicto de manera digna para los gobiernos de Marruecos y Mauritania con la Cumbre de Lusaka en 1977, pero tras el fracaso de esta, la guerra se prolonga. Tras la caída del gobierno mauritano en 1979, Mauritania renuncia a sus reivindicaciones sobre el territorio del Sahara dando paso a la firma de un acuerdo de paz en el mismo año y al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D) como Estado en 1984; dicha situación permite que Marruecos adhiera los territorios que pertenecían a Mauritania.²⁶

En 1980, se da la primera intervención por parte de la ONU desde los inicios del conflicto, dado que, pide la retirada de Marruecos del Sahara Occidental; paralelamente Marruecos construye el *muro de la vergüenza* (Ver anexo 4 y 5) dividiendo el Sahara entre la parte que ocupa y el territorio que tiene la República Árabe Saharaui Democrática, este muro se termina de construir en 1987.²⁷ En los

²² Comparar Laabeid, Mohamed Ahmed. “Sahara Occidental: El derecho a existir en un escenario postcolonial” En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. p.33.

²³ Smara se refiere a la Capital religiosa y cultural del Sahara Occidental.

²⁴ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharaui*. pp.126-128.

²⁵ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharaui*. pp.154-156.

²⁶ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharaui*. p.251.

²⁷ Comparar www.sahara-teps.blogspot.com. Tema de búsqueda: Muro de la vergüenza. sf. sp. Consulta electrónica.

primeros años del conflicto se pudo observar una gran abstención por parte de los países en cuanto a la independencia del Pueblo Saharaui y es únicamente hasta 1985 que “el comité de descolonización de Naciones Unidas reconoce la autodeterminación del Pueblo Saharaui”²⁸. Pero en 1991 cuando Naciones Unidas aprueba el *-Plan de Paz-* mediante la Resolución 690/1991 se empiezan a dar elementos que son claves en la búsqueda de una solución al conflicto, estos elementos serán explicados detalladamente en el tercer capítulo.

Por último, un factor importante para entender el proceso que se ha dado en la lucha por la búsqueda de la autodeterminación del Sahara Occidental es que en el 2005, se da la *Intifada Saharaui*,²⁹ que es reprimida por Marruecos.³⁰ Se puede afirmar que con la llamada Intifada Saharaui se ha producido un auge en la lucha del pueblo saharauí en la búsqueda de su autodeterminación. Después de 21 años de negociaciones, encuentros, propuestas e intervenciones no se ha logrado ninguna solución integral para este conflicto, tanto Marruecos como la República Árabe Saharaui Democrática mediante el Frente Polisario se mantienen en una posición radical y la ONU a pesar de su intervención no ha logrado fijar una fecha, ni garantías para realizar el Referendo de autodeterminación del Sahara, tampoco presionar para llegar a un acuerdo en el corto plazo que sea duradero.

²⁸Ver Sahara Libre. “Historia de un país”. p.4. Documento electrónico.

²⁹La palabra “*intifada*” quiere decir en árabe “levantamiento”. Expresión que se hizo mundialmente famosa cuando en 1987 los refugiados palestinos, en el campo de Yabalia, empezaron una insurrección popular sin precedentes [...]A diferencia de las intifadas palestinas, la saharauí es absolutamente pacífica[...]acciones de protesta ciudadana. Acciones como levantar banderas saharauis o realizar pintadas, que eran reprimidas sin contemplación por las autoridades marroquíes [...]. Ver Zin, Hernán, “Viaje a la Guerra: Segundo aniversario de la intifada saharauí” Blog, 30 abril 2007. Documento electrónico.

³⁰Comparar www.mediterraneosur.es. Tema de búsqueda: Intifada Saharaui. sf. sp. Consulta electrónica.

2. TENSIONES ENTRE ACTORES DEL CONFLICTO

En el conflicto del Sahara Occidental, han existido muchos intereses de por medio por parte de los actores del sistema internacional, que en este caso principalmente han estado liderados por los países que tiene algún tipo de interés en el conflicto.³¹ Los Estados, con el fin de lograr ganancias y una mejor posición en el sistema internacional persiguen unas metas y buscan alcanzar intereses como la seguridad, la estabilidad política y el bienestar tanto económico como social.

El Sahara Occidental tiene muchas cosas que ofrecer, y es por esta razón en parte que no ha logrado la autodeterminación debido al interés que existe en el territorio, por lo cual Marruecos principalmente no quiere ceder. La región del Sahara Occidental, cuenta con significativos recursos naturales, tiene una posición geoestratégica importante que ha incentivado a algunos Estados a intervenir en el conflicto, sin tener en cuenta los inconvenientes que han generado tanto en el territorio como los causados a la población saharauí, en especial a los refugiados.³²

Este capítulo pretende mostrarle al lector las diferentes posiciones que han tomado los actores más importantes en el conflicto a partir de los intereses que se pueden generar por el Sahara Occidental, y las consecuencias que estas han traído

³¹ Para el neoliberalismo es posible que “en determinadas condiciones la cooperación se vea impedida o dificultada por la preocupación de los Estados por los beneficios relativos, pero consideraban que en general prevalecerá el deseo de obtener beneficios absolutos –deseo que llevará a intentar maximizar el nivel total de los beneficios de quienes cooperan–” que es lo que se espera ocurra entre los actores del conflicto para así poder llegar a darle una solución al conflicto. Ver Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones. sf. p.16. Documento electrónico. Por otro lado, Para Kenneth Waltz, la política exterior de los Estados deprecia la importancia de las instituciones. Dado que, si sobreviven a su propósito, en este caso específico Naciones Unidas, se demuestra que las instituciones internacionales están limitadas por los Estados que las sostienen, lo que las hace muy dependientes de los intereses de estos actores del escenario internacional. Las instituciones internacionales siempre van a estar subordinadas a los fines y objetivos nacionales de los Estados. Ver Waltz, Kenneth N. “Structural Realism after the Cold War” *International Security*, Vol. 25, No. 1 (Summer, 2000), pp. 5-41. Consulta realizada el 3 de junio de 2011. Disponible en la página web: <http://www.jstor.org/stable/2626772>. PP. 18-19

³² Tal y como se explica en el neoliberalismo con la teoría de los juegos “las perspectivas para una cooperación efectiva disminuyen con el aumento del número de actores” que es exactamente lo que ocurre en el conflicto del Sahara Occidental debido a la cantidad de actores existentes se vuelve más complicado controlar el comportamiento de cada uno y los intereses de cada uno para llegar a un acuerdo mutuo que de origen a una solución total del conflicto en cuestión. Ver Sodupe Corcuera, Kepa. “Neoliberalismo”. En *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*, sf. p.128.

para la región.³³ Además, se analizará la situación de los refugiados saharauis, que también tiene relevancia al ser otro factor a tener en cuenta al momento de analizar las tensiones existentes entre los actores.

2.1 POSICIÓN GEOESTRATÉGICA DEL SAHARA OCCIDENTAL

El Sáhara Occidental está limitado al norte por Marruecos, al sur y al sureste por Mauritania, al noroeste por Argelia y al oeste por el Océano Atlántico.³⁴ El territorio del Sahara Occidental se encuentra en una posición geográfica importante, lo cual hace que cada uno de los actores involucrados en el conflicto busque la forma de mantener las condiciones para que sus intereses³⁵ no se vean afectados. (Ver Anexo 6)

En primer lugar el territorio saharauí está muy cerca de las Islas Canarias importantes para España; en segundo lugar tiene conexión con el África subsahariana a través su frontera en el sur con Mauritania, que es utilizada muchas veces como una importante ruta de migrantes para cruzar a Europa.³⁶ Igualmente, la relevancia de su posición se puede ver enmarcada en que es un:

Puente de paso para los pueblos que habitan a su alrededor y el intercambio económico que de esto se deriva. El Sahara Occidental es la intersección de varias rutas comerciales; del África subsahariana a las Islas Canarias, de Argelia al Océano Atlántico y de Mauritania hasta Gibraltar pasando por Marruecos y el Mediterráneo.³⁷

³³ En el neoliberalismo se habla que “en general la presencia de polos dominantes en la política internacional tiende a promover más relaciones de cooperación que las que podrían darse en su ausencia” sin embargo en el caso del Sahara Occidental hay por decirlo así dos polos con posiciones muy opuestas que han hecho que la brecha en el conflicto se haga más grande; sin embargo dentro de la teoría se en cuenta que “la cooperación puede emerger en un mundo de actores egoístas sin que exista un control centralizado, siempre que los Estados que participen en este mundo confíen en la reciprocidad. Ver Sodupe Corcuera, Kepa. “Neoliberalismo”. En *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*, sf. pp.124-128.

³⁴ Comparar www.al-haima.org. Tema de búsqueda: Ubicación geográfica del Sahara Occidental.

³⁵ Susan Strange, señala que “la organización internacional es ante todo un instrumento de gobierno nacional, es la búsqueda del interés nacional por otros medios”. (Waltz, 2000:24).

³⁶ Comparar Cruz Roja Española – CRE. “Migraciones africanas hacia Europa. sf. p.7-14. Documento electrónico.

³⁷ Ver Llopiz, Yanara. “El conflicto del Sahara Occidental: un análisis desde el ámbito del Derecho Internacional”, 22 de noviembre de 2010. Documento Electrónico.

Aparte de su posición geográfica importante, hay que tener en cuenta que el territorio cuenta con recursos naturales importantes, este argumento será presentado posteriormente para reforzar la importancia de la posición del Sahara Occidental, para los actores involucrados en el conflicto.

2.2 RECURSOS NATURALES

Es importante tener en cuenta que el papel de los recursos naturales ha sido de gran importancia en el conflicto del Sahara Occidental, debido a que han sido un factor clave para definir las posiciones de algunos países frente al conflicto. Este elemento, ha constituido una de las razones para que Marruecos haya invadido el territorio y es una de las razones por las cuales sigue buscando legitimar su ocupación, debido a la importancia de los recursos que se encuentran en el Sahara Occidental. El tema de los recursos naturales podría facilitar o complicar la solución del conflicto. La región del Sahara Occidental es rica en fosfatos, en recursos pesqueros, y existen posibilidades de encontrar petróleo, gas natural, hierro, cobre y uranio todos estos están en prospección.

2.2.1 Fosfatos. Hacia el año de 1947 se dio el descubrimiento de yacimientos de fosfato en el Sahara Occidental, esto generó una gran importancia al territorio gracias a que al descubrimiento empezó a adquirir importancia económica debido al uso de este para la producción de fertilizantes destinados a la agricultura.³⁸

Para determinar la cantidad y calidad del fosfato, se realizaron estudios y valoraciones de los yacimientos, donde se llevaron a cabo técnicas de perforación y certificación utilizando las metodologías más modernas. Las primeras reservas encontradas justificaron las inversiones de España y la creación de la Empresa Minera del Sahara (ENMINSA) en julio de 1962, con el fin de explorar más a fondo lugares donde se pudiera explotar el fosfato.³⁹ Gracias a los trabajos de prospección,

³⁸ Comparar Nápoles Tapia, Fernando. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.40.

³⁹ Comparar Casorrán, Jesús Madre. “La explotación de los fosfatos de Bu-Craa”, junio 2004. p.2. Documento Electrónico.

se descubrió Bu-Craa en mayo de 1963. La aparición de la mina Bu-Craa, generó cierto interés en la comunidad internacional ya que es la más grande a cielo abierto del mundo con “dos millones de toneladas casi a flor de tierra, con una riqueza de fósforo entre el setenta y el ochenta por ciento. Estas reservas se calcula, que pueden explotarse intensivamente durante siglo y medio antes de su agotamiento”⁴⁰.

Este depósito de fosfatos se encuentra ubicado en la zona norte del Sahara Occidental, aproximadamente a unos 107 Km al Sur Este de El Aaiún, y a unos 100 km de la costa atlántica.⁴¹ Con las inversiones realizadas por los diferentes gobiernos, en especial el español se construyó la cinta transportadora más grande del mundo que cuenta con 100km de longitud, lo cual permite la extracción y transporte de los fosfatos hasta el muelle de Laayoune, donde los barcos de carga llevan los fosfatos a otros países para su comercio.⁴²

En el Acuerdo Tripartito, del que se habló en el primer capítulo, el tema de los fosfatos fue incluido por lo cual “La principal riqueza del suelo saharai quedaba repartida entre sus signatarios de acuerdo con el siguiente esquema: Marruecos sesenta por ciento; España treinta por ciento y Mauritania diez por ciento”⁴³. Se puede decir que después de la repartición del Sahara, se llevó a cabo la explotación y el saqueo de los recursos de fosfato en el territorio. A partir del 2002, ya no hay inversión española en los fosfatos del Sahara y Marruecos controla todo lo que tiene que ver con extracción, exportación y comercialización.⁴⁴

2.1.2. Recursos Pesqueros, sal y arena. El Sahara Occidental tiene un importante banco de pesca, entre Cabo Blanco y Tarfaya, el cual se considera como uno de los más ricos del mundo.⁴⁵ Gran parte de la pesca de Marruecos se basa en la explotación de la costa del Sahara Occidental, la cual se extiende por

⁴⁰ Ver Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.40.

⁴¹ Comparar Casorrán. “La explotación de los fosfatos de Bu-Craa”, junio 2004. p.2. Documento Electrónico.

⁴² Comparar Claver, M. “La lucha por el fosfato en el Aaiún: 1250 millones de euros al año. 15 noviembre de 2010. sp. Documento electrónico.

⁴³ Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.109.

⁴⁴ Comparar Claver, M. “La lucha por el fosfato en El Aaiún: 1.250 millones de euros al año”, 15 de noviembre de 2010. Documento Electrónico.

⁴⁵ Comparar Casorrán. “La explotación de los fosfatos de Bu-Craa”, junio 2004. p.2. Documento Electrónico.

aproximadamente 1200 kilómetros; en ésta región, se encuentran gran variedad de especies de peces y de algas, dentro de las que generan más ingresos están las sardinas, la langosta y el pulpo.⁴⁶

Desde la anexión del Sahara Occidental por parte de Marruecos, se han firmado acuerdos con otros países, especialmente con la Comunidad Económica Europea. El más importante fue el Acuerdo de Colaboración que entró a principios de 2007 en vigor y que “permite a las embarcaciones europeas faenar en lo que se denomina <<zona de pesca marroquí>> que representa <<las aguas bajo soberanía o jurisdicción de Reino de Marruecos>>”⁴⁷ y que está contemplado en el artículo 2 del acuerdo (Ver anexo 7).

La falta de la delimitación geográfica, el importante incremento de la demanda, la escases que se ha presentado en otras regiones y teniendo en cuenta el posible aumento que habrá en los precios en los últimos 20 años, han sido suficiente motivo para que Marruecos mantenga su interés por controlar los recursos pesqueros del Sahara Occidental.⁴⁸ Además, existe el interés de otros países como España que “dispone de 100 de las 119 licencias de pesca concedidas”⁴⁹.

Hay que tener en cuenta que la región del Sahara Occidental cuenta con recursos menos importantes como la sal y la arena, pero que aún así son importantes para la economía de la región. En la Saguía El Hamra se encuentra la más importante reserva nacional de sal y también se encuentran *sebkhas*⁵⁰ que son importantes para la

⁴⁶ Comparar Garduño García, Moussa. “La importancia de los recursos energéticos en el conflicto del Sahara Occidental (parte II). sf. p.9. Documento electrónico.

⁴⁷ Ver Dr Sidi M. Omar. “La política marroquí de pillaje de los recursos naturales del Sahara occidental”. En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. pp.98-99.

⁴⁸ Comparar Garduño García. “La importancia de los recursos energéticos en el Sahara Occidental (Parte II)”, sf. p. 10. Documento Electrónico.

⁴⁹ Ver Dr Sidi M. “La política marroquí de pillaje de los recursos naturales del Sahara occidental”. sf. p.99.

⁵⁰ Reciben el nombre de *Sebkhas* las lagunas saladas del Sahara. A menudo las *sebkhas* están completamente secas y presentan un fondo plano de fino sedimento arcilloso más o menos salino... En otros casos parte de la superficie de la *sebkha* está ocupada por agua. El agua es un agua salada, y la concentración de sales es tan grande que en su fondo y en sus orillas se forman blancos depósitos de sal... los sedimentos formados en las *sebkhas* consisten por lo general en una mezcla de arcilla, arena, cantidades variables de sales de potasio, sodio y magnesio y capas de yeso. Estos depósitos cuyo

producción de sal; el problema radica en que el valor de los ingresos es menor que los volúmenes de producción.⁵¹

Por otra parte, la región del Sahara occidental, principalmente El Aaiún, se ha convertido en un importante exportador de arena, teniendo en cuenta que este es un recurso importante para la industria de la construcción, y para el sector de obras públicas. Pero, como no se lleva a cabo una supervisión importante de seguir extrayendo la arena sin control, podría generar un impacto negativo en el medio ambiente debido al empobrecimiento de las costas.⁵²

2.1.3. Petróleo y otros recursos. El interés por encontrar petróleo en el Sahara Occidental, se viene dando desde la época de la colonia, es por esto que con respecto a las posibles reservas de petróleo del territorio, los contratos de prospección petrolífera en las aguas territoriales del Sahara Occidental han sido de gran importancia para Marruecos.

El interés de las reservas que ya han sido probadas crece debido a que Marruecos no posee yacimientos probados de hidrocarburos, y es por eso que ha venido concediendo licencias de exploración a inversores de Irlanda, Arabia Saudí, Sudáfrica, EEUU y Suecia, tanto en tierra como en alta mar.⁵³ Esto no fue calificado como ilegal por parte de la ONU, pero si hubo reservas donde

Cabe deducir que los contratos concretos a que se refiere la solicitud del Consejo de Seguridad no son ilegales en sí mismos, aunque las actividades de exploración y explotación, de seguir llevándose a cabo sin atender a los intereses y deseos del pueblo del Sahara Occidental, infringirían los principios jurídicos internacionales aplicables a las actividades relacionadas con los recursos minerales en los Territorios.⁵⁴

Es importante resaltar que el tema del petróleo cobro importancia cuando se obtuvo en los estudios que era más probable encontrar petróleo en las zonas costeras

espesor puede ser muy variable, han sido a menudo explotados para obtener la sal o el natrón. Ver Julivert, Manuel. "El Sáhara: Tierras, pueblos y culturas", 2003. pp.42-43. Documento Electrónico.

⁵¹ Comparar France Libertés- AFASPA. "Report: Internacional Mission of investigation in Western Sahara", 28 octubre a 5 noviembre de 2002. p.32.

⁵² Comparar France Libertés- AFASPA. "Report: Internacional Mission of investigation in Western Sahara", 28 octubre a 5 noviembre de 2002. p.32.

⁵³ Comparar Guerrero, Lola. "El interés de Marruecos por el Sahara Occidental se traduce en fosfatos, pesca y petróleo", 13 de mayo de 2008. Documento Electrónico.

⁵⁴ Ver Garduño García. "La importancia de los recursos energéticos en el Sahara Occidental (Parte II)", sf. p.13. Documento Electrónico.

del Sahara Occidental, y no en tierra como se buscó al principio. Para afrontar los contratos que se habían establecido entre empresas extranjeras y Marruecos; La República Árabe Saharaui Democrática decide conceder como acto simbólico la firma de licencias de exploración, para realizar estudios y valorar el potencial de los territorios liberados. Es importante tener en cuenta, que la mayoría de empresas a las que se les ha concedido la licencia son australianas o británicas ya que no tienen vínculos políticos con Marruecos.⁵⁵ Un ejemplo son las licencias concedidas por el RASD en el 2005, a empresas británicas de hidrocarburos para la exploración de gas y petróleo tanto en tierra como en altamar.⁵⁶

Las explotaciones de los recursos naturales del Sahara Occidental claramente generan unas consecuencias visibles para el conflicto. La política marroquí de explotación de los recursos se puede ver como una acción para vincular los territorios del Sahara Occidental a la economía de Marruecos, así como su necesidad de reforzar la construcción de infraestructura y el aumento de marroquíes en el territorio. Además, la participación de países y empresas en la explotación de los recursos se ha dado gracias a los acuerdos firmados con Marruecos en la búsqueda de este último de obtener el apoyo internacional necesario para no permitir la independencia del territorio, debido a las ganancias mutuas que pueden obtener. A pesar que la RASD también ha firmado acuerdos de investigación y explotación, estos no se pueden llevar a cabo hasta seis meses después que la República Árabe Saharaui Democrática sea admitida en la ONU, por lo cual, se puede observar que los acuerdos carecen de importancia.

De encontrarse petróleo en el Sahara Occidental, “el valor de los fosfatos se incrementaría al poder usar el gas natural, que indudablemente se asocia a lugares donde hay petróleo, como complemento de amonio y sulfuro para la producción de los fertilizantes en el propio territorio saharauí”⁵⁷. Las posibilidades de la RASD de

⁵⁵ Comparar Guerrero. “El interés de Marruecos por el Sahara Occidental se traduce en fosfatos, pesca y petróleo”, 13 de mayo de 2008. Documento Electrónico.

⁵⁶ Comparar Dr Sidi M. “La política marroquí de pillaje de los recursos naturales del Sahara occidental”. sf. p.103.

⁵⁷ Ver Garduño García. “La importancia de los recursos energéticos en el Sahara Occidental (Parte II)”, sf. p.15. Documento Electrónico.

lograr su autodeterminación se verían frustradas, debido a que, los intereses de los actores de encontrar más fuentes de abastecimiento de éste recurso pueden llegar a ser más importante para mantener el apoyo a Marruecos. El agua subterránea existente, además de la diversidad de minerales que se encuentran en el territorio, son importantes para algunas industrias existentes como la automotriz o la industria militar e incluso para lograr energía nuclear. De lograr la RASD la autodeterminación de su pueblo, las compañías que están en el territorio gracias a Marruecos, tendrían que salir del territorio y abandonar sus intenciones de explotación. Por ésta razón, les conviene seguir apoyando a Marruecos y seguir intentando detener el proceso de autodeterminación del Sahara Occidental.

2.3 POSICIÓN DE DIFERENTES GOBIERNOS FRENTE AL CONFLICTO⁵⁸

El conflicto del Sahara Occidental, ha estado enmarcado por la importante intervención de diferentes actores internacionales, en ésta ocasión Gobiernos que a partir de su posición directa o indirecta han velado por sus intereses⁵⁹, a partir del interés que ha nacido en el territorio debido a las ventajas que puede generar si se aprovecha la posición geoestratégica que este brinda.⁶⁰ En esta parte, se analizará brevemente la posición de los Gobiernos que han tenido una participación más relevante en el conflicto como son Marruecos, la República Árabe Saharaui

⁵⁸ Teniendo en cuenta que el neoliberalismo tiene tanto componentes liberales como realistas se observa que las capacidades relativas que se identifican con la distribución del poder, siguen siendo relevantes; razón por la cual cada Estado tiene que depender de si mismo para obtener ganancias sin embargo es importante que los Estados no dejen de lado la necesidad de cambiar un poco los intereses propios para lograr un consenso para lograr una sola posición que genere cooperación entre las partes. Ver Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones. sf. pp.14-15. Documento electrónico.

⁵⁹ En la práctica es posible observar que la capacidad de acción de las Naciones Unidas en el conflicto del Sahara Occidental sigue siendo muy restringida y fuertemente condicionada por los designios de las principales Estados que muestran su interés en la zona. (Waltz, 2000:21)

⁶⁰ Los actores involucrados en el Conflicto del Sahara Occidental no han podido alcanzar un punto en el que los intereses de cada uno, se pueda volver un interés común debido que “las barreras a la información y la comunicación en las relaciones entre Estados pueden impedir la cooperación y crear desacuerdos, aun cuando haya intereses comunes”. Ver Sodupe Corcuera, Kepa. “Neoliberalismo”. En *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*, sf. p.119.

Democrática representada por el Frente Polisario, Mauritania, España, Argelia, Francia y Estados Unidos.

2.3.1. Marruecos. Es importante resaltar que desde la independencia de Marruecos en 1956, este ha buscado por todos los medios lograr la construcción del Gran Marruecos, que se dio como iniciativa en la década de 1940 de un partido político de extrema derecha llamado Istiqlal “cuyo teórico, El-Fassi, diseñó su proyecto del "Gran Marruecos" que abarcaba todo Marruecos, el territorio español de Ceuta y Melilla, el Sahara Occidental, Ifni, parte de Argelia, Mauritania y parte de Mali”⁶¹, fue en esta ocasión, la primera vez que se habló de una recuperación del territorio del Sahara Occidental.

El término Gran Marruecos, fue utilizado por el Rey Hassan II, como una prolongación del proceso de independencia y porque “debilitado por las revueltas internas, intentó reforzar su posición en el trono agrupando a todos los marroquíes en torno a una causa integradora”⁶². Se puede analizar que es a partir de éste interés, que Marruecos ha guiado su política de expansión hacia el Sahara Occidental, oponiéndose a la inclusión de éste en la lista de territorios no autónomos pendientes de descolonizar. Se puede ver que en las tres últimas décadas, Marruecos ha buscado por todos los medios la legitimación de la ocupación, razón por la cual han bloqueado los procesos para la celebración de un referéndum; han firmado acuerdos de explotación de recursos del Sahara Occidental con otros países; han buscado la ayuda militar de potencias y han reforzado la presencia marroquí en el territorio.

2.3.2. República Árabe Saharaui Democrática (RASD) y Frente Polisario. A partir de la resolución 1514 de Naciones Unidas, en la que se ratificaba la declaración que generaba la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales,⁶³ el pueblo saharauí empezó a buscar un proceso de autodeterminación

⁶¹ Ver Ruiz Miguel, Carlos. “El mito de la unanimidad marroquí sobre el Sáhara”, 2000. Documento Electrónico.

⁶² Ver Ruiz Miguel. “El mito de la unanimidad marroquí sobre el Sáhara”, 2000. Documento Electrónico.

⁶³ Comparar Asamblea General de Naciones Unidas. “Resolución 1514(XV), Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” 14 de diciembre de 1960. p.1-2. Documento electrónico.

que se vio frustrado especialmente por el Acuerdo Tripartito firmado entre España, Marruecos y Mauritania.⁶⁴ Es por esta razón, que se crea el Frente Popular de Liberación de Saguía El Hamra y Río de Oro más conocido como Frente Polisario en 1973.⁶⁵ Éste, se encarga de luchar contra el poder colonial en búsqueda de la independencia del territorio.

El Frente Polisario ha tenido buena reputación desde el comienzo, esto se ve reflejado debido a que “el 12 de mayo de 1975, una Comisión de la ONU viaja al territorio saharauí con el objeto de analizar el conflicto territorial, haciendo público a su regreso que el Polisario es la única fuerza política dominante en el territorio y que la inmensa mayoría del pueblo desea la independencia”⁶⁶. El Frente Polisario, ha sido la única organización política y militar que ha resistido a la ocupación y que se ha preocupado por la situación de la población que ha huido del territorio. Asimismo, junto el Consejo Provisional Saharauí, proclamó la República Árabe Saharauí Democrática el 27 de febrero de 1976 (Ver anexo 8).

Es posible considerar que, La RASD siempre ha buscado la independencia de su territorio, para poder crear un verdadero Estado, ha buscado apoyo y reconocimiento por parte de la comunidad internacional. No ha logrado llegar a un acuerdo concreto con Marruecos, para la celebración del referéndum de autodeterminación, puesto que considera que las garantías no son las necesarias para que haya un proceso transparente, debido a que los censos y las alternativas que se les han dado no les han parecido las más convenientes. La RASD, aún está en un proceso de formación y no se sabe si sea capaz de sobrevivir bajo las condiciones que hoy regulan el Sistema Internacional. Aún así, ha logrado generar condiciones para que su población sobreviva y después de más de 30 años de conflicto sigue en la lucha de conseguir la autodeterminación de su pueblo.

2.3.3. Mauritania. Es un Estado que ha estado directamente implicado en el conflicto del Sahara Occidental; fue uno de los tres países junto con Marruecos y

⁶⁴ Comparar Sahara Libre. “Historia de un país”. pp.2-3. Documento electrónico.

⁶⁵ Comparar www.al-haima.org. Tema de búsqueda: Frente Polisario. sf. p.1. Documento electrónico.

⁶⁶ Ver Gobierno de la República Árabe Saharauí Democrática. Delegación Saharauí para España. “Frente Polisario”. Documento Electrónico.

España que firmó los Acuerdos Tripartitos donde se repartía el territorio saharauí. A pesar de la división del territorio, Mauritania siempre tuvo que contar con el apoyo de Marruecos, especialmente militarmente para mantener el poder en la parte que le correspondía, ya que, el Frente Polisario sabía que esa parte de los territorios que habían sido ocupados era la más débil. Pese al apoyo por parte de Marruecos y Francia, Mauritania no logró mantenerse firme en su posición debido a que el país no estaba en las mejores condiciones, y conservar una ocupación requería un gran esfuerzo, ya que al mismo tiempo que se daban los ataques por parte del Frente Polisario, en julio de 1978 se daba un golpe de Estado.⁶⁷

Esta situación cambió un poco el panorama del conflicto, ya que cesan los ataques a Mauritania por parte del Polisario, puesto que “en la cumbre de la Organización de la Unión Africana (OUA), actual Unión Africana (UA), celebrada en Monrovia del 18 al 22 de julio de 1979”⁶⁸, Mauritania votó a favor de la Resolución que buscaba la realización del referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental. Posteriormente, el 5 de agosto de 1979, se firma el Acuerdo de Argel entre Mauritania y el Frente Polisario, con el que se declara la paz y donde queda estipulado que Mauritania “no tiene y no tendrá nunca pretensiones territoriales u otras en el Sahara occidental”⁶⁹. Bajo esta premisa, el análisis de la situación indica si el papel secundario que ha jugado Mauritania, logró quitarle un poco de importancia a los Acuerdos Tripartitos, debido al reconocimiento que le da a la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de 1984.⁷⁰ Hoy en día, ha adoptado una posición neutral y el papel de observador igual que Argelia en el proceso de paz adelantado por las Naciones Unidas.

2.3.4. España. España se estableció como protectorado en el Sahara Occidental, debido al reparto de África que se dio gracias a la Conferencia de Berlín

⁶⁷ Comparar Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España – MAEC. “Mauritania”. Octubre de 2009. pp.9-10. Documento electrónico.

⁶⁸ Ver *Aouad, Meriem*. “Mauritania y el conflicto del Sahara Marroquí”. *sf. sp. Documento Electrónico*.

⁶⁹ Ver *Aouad*, “Mauritania y el conflicto del Sahara Marroquí”. *sf. sp. Documento Electrónico*.

⁷⁰ Comparar www.elpais.com. “Mauritania reconoce ala República Árabe Saharaui Democrática”. 28 de febrero de 1984. *sp. Consulta electrónica*.

en 1984.⁷¹ En el Siglo XX, después de la Segunda Guerra Mundial, se empieza a dar el proceso de descolonización donde las Naciones Unidas emiten la Resolución 1514 sobre la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.⁷² Es desde este punto, donde empieza el conflicto debido a que España estaba de acuerdo con la autodeterminación del Sahara, pero tras la celebración de los Acuerdos de Madrid decide repartir el territorio entre Marruecos y Mauritania; sin cumplir, con lo estipulado por Naciones Unidas de garantizar los procesos necesarios para la descolonización e independencia de los pueblos.

Se puede analizar que ha existido ambigüedad por parte de España, más específicamente de los gobiernos; a pesar que su posición se ha materializado como neutral, los intereses han marcado las diferentes actuaciones de este Estado. Desde un principio, España ha mantenido buenas relaciones con Marruecos, de ahí que se haya consolidado como un protectorado y no como una colonia. Estas buenas relaciones, han tenido intereses de por medio donde las temas geoestratégicos y económicos son los que han primado; es importante tener claro la importancia que tiene para España el que Marruecos controle los recursos del Sahara, en especial los pesqueros y la importancia de esto en mantener protegidas las Islas Canarias.⁷³ Aunque España siempre haya promovido una solución negociada, hoy en día las posiciones en el gobierno son un poco más divididas donde algunos apoyan el referéndum de autodeterminación mientras que otros apoyan la vía de autonomía del territorio.⁷⁴

2.3.5. Argelia. Este país ha sido el aliado incondicional del pueblo saharauí; parte del soporte se generó a partir de la afinidad ideológica entre el Frente Polisario y el Frente de Liberación Argelino, desde que logró su independencia en 1962 ha

⁷¹ Comparar Mera Miyares. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. sf. p.5. Documento electrónico.

⁷² Comparar Asamblea General de Naciones Unidas. “Resolución 1514(XV), Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” 14 de diciembre de 1960. pp.1-2. Documento electrónico.

⁷³ Comparar Mera Miyares. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. sf. p.31. Documento electrónico.

⁷⁴ Comparar Mera Miyares. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. sf. p.31. Documento electrónico.

pedido la descolonización e independencia del Sahara Occidental.⁷⁵ Argelia, ha tenido una relación un poco delicada con Marruecos, debido a los planes expansionistas que éste ha asumido. Para defender el territorio, Argelia reforzó su frontera marroquí y saharauí; esto le permitió mantener los principios de solidaridad con el pueblo saharauí y así proteger la retirada de esta población del Sahara Occidental, gracias a las numerosas fuerzas desplegadas por Argelia. El Frente Polisario, también ha recibido, tanto ayuda económica como militar, por parte de este país, esta ayuda ha influido en lograr triunfos frente a Marruecos; asimismo, es importante resaltar el apoyo brindado por Argelia a los refugiados ya que cedió parte de su territorio, el Tindouf, para instalar los campamentos; además los refugiados saharauís viajan con pasaporte argelino.⁷⁶

Marruecos asume que la posición tomada por Argelia se da debido al interés que tiene de lograr una salida hacia el Océano Atlántico, y que lograría obtener si apoya al Sahara Occidental. Se puede observar que para Marruecos no es conveniente que el Sahara Occidental logre la autodeterminación debido a que se convertiría en un problema interno. De suceder lo que piensa Marruecos, éste quedaría aislado de África y rodeado únicamente por Argelia lo cual estratégicamente es peligroso y no es conveniente. A pesar del conflicto con Marruecos, Argelia se ha convertido en un Estado estratégico para Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo y además ha generado cierto interés por los recursos energéticos que hay en su territorio.⁷⁷

Argelia apoya la autodeterminación del pueblo saharauí, y el 6 de marzo de 1976, proclama la aceptación de la República Árabe Saharaui Democrática. Hoy en día juega un papel de observador en el proceso de paz liderado por Naciones Unidas.⁷⁸

⁷⁵ Comparar Mera Miyares. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. sf. p.29. Documento electrónico.

⁷⁶ Comparar www.solidaritat.ub.edu. Tema de búsqueda: Apoyo de Argelia al frente Polisario. sf. .sp. Consulta electrónica.

⁷⁷ Comparar Mera Miyares. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. sf. p.29-30. Documento electrónico.

⁷⁸ Comparar www.amb-rasd.org. Tema de búsqueda: Países que reconocen a la RASD. sf. sp. Consulta electrónica.

2.3.6. Francia. Después de la Conferencia de Berlín, Francia se estableció como Estado colonizador en África, una de sus colonias fue Marruecos debido a la repartición hecha con España.⁷⁹ A lo largo del conflicto, se ha mostrado como un aliado de Marruecos incondicionalmente, le ha proporcionado apoyo tanto económico, como militar y político. En la parte militar Marruecos y Mauritania, llegaron a recibir instrucción militar por parte de franceses; gran parte de este apoyo se ha dado por la estrecha relación con la antigua colonia.⁸⁰ Se puede indagar que Francia, también es un país que tiene intereses de por medio y de ahí el apoyo que le ha dado a Marruecos, aparte del interés económico, aún existe en interés de mantener cierta influencia en el Magreb,⁸¹ se ha podido ver claramente que Francia al igual que Estados Unidos, ha aprovechado la calidad que tiene de miembro permanente dentro de la ONU para favorecer las acciones hacia Marruecos.

2.3.7. Estados Unidos. El interés principal de Estados Unidos en el conflicto del Sahara Occidental, se dio por la necesidad de impedir el surgimiento de un nuevo Estado con corte socialista, fuera de la esfera occidental debido al contexto de Guerra Fría en el que se dio el conflicto. Luego de observar que ese contexto no tuvo influencia en el conflicto, los intereses que motivaron y han motivado a Estados Unidos para apoyar a Marruecos han sido más de tipo económico. El gobierno norteamericano dio vía libre a Marruecos para llevar a cabo la marcha verde, lo ha apoyado tanto económica como logísticamente y tuvo una participación importante en la construcción de los muros defensivos;⁸² aun así gobiernos como el de Clinton han buscado la pacificación del conflicto, se puede considerar que la posición que ha tomado Estados Unidos es la de apoyar la opción de autonomía para no poner en peligro la estabilidad de la monarquía marroquí, y así mantener sus intereses y lograr

⁷⁹ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharaui*, 1988. p.11-24.

⁸⁰ Comparar González Hidalgo, Eloísa. “Comercio de Armas de España a Marruecos: Vulnerabilidad del Sahara Occidental” En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. p.115-121.

⁸¹ Comparar Mera Miyares. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. sf. p.32. Documento electrónico.

⁸² Comparar González Hidalgo. “Comercio de Armas de España a Marruecos: Vulnerabilidad del Sahara Occidental” En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. p.115.

un acercamiento hacia Argelia.⁸³ Además como potencia, puede que en éste momento el conflicto no sea tan importante para Estados Unidos pero al momento de encontrar elementos que sean importantes, intentaran mantener su posición y aprovechar cualquier oportunidad con el fin de obtener ganancias, teniendo que tener sus relaciones favorables con Marruecos.

2.4 REFUGIADOS (Ver anexo 9 y 10)

El tema de los refugiados ha sido de gran importancia al momento de hacer un análisis de la situación del territorio del Sahara Occidental, ya que ha sido visible la represión que ha vivido el pueblo saharauí desde 1975 debido al conflicto político-militar entre Marruecos y al República árabe Saharaui Democrática. La represión contra la población saharauí por parte del Estado marroquí y por “la entrada del ejército marroquí, provocó el éxodo de más de 40000 civiles saharauis, en su mayoría ancianos, mujeres y niños –los hombres se habían incorporado a la resistencia-”⁸⁴, además obligó a nómadas y aldeanos saharauis a emigrar a las grandes ciudades debido a que las Fuerzas Armadas Reales (FAR) de Marruecos destruyeron los lugares donde habitaban. Con el fin de limitar la circulación de la población saharauí y así impedir su huida miles de minas anti-persona fueron distribuidas a lo largo del muro, en el desierto y en las zonas liberadas por el Frente Polisario.⁸⁵

A lo largo del conflicto han existido testimonios de personas y de algunos medios de comunicación, que han mostrado que los hechos que se ven en el Sahara occidental son de hostigamiento y persecución del pueblo saharauí. Esto, se puede ver reflejado en las detenciones, torturas, desapariciones así como el uso de armas prohibidas internacionalmente, “en febrero de 1976, hubo bombardeos en los que las

⁸³ Comparar Mera Miyares. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. sf. pp.33-34. Documento electrónico.

⁸⁴ Ver Ollé Sesé, Manuel. “Justicia Universal y Sahara”. En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. p.146.

⁸⁵ Comparar Ahmed Laabeid. “Sahara Occidental: El derecho a existir en un escenario postcolonial” En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. pp.41-42.

fuerzas invasoras marroquíes emplearon contra la población civil saharauis napalm, fósforo blanco y bombas de fragmentación”⁸⁶ todos esos medios además de la muerte han sido usados para infundir miedo en la población.

En los primeros años de huída del territorio del Sahara Occidental, la población estuvo obligada a vivir sin las condiciones necesarias debido a la escases de agua, alimentos, medicinas, médicos, donde “Las cuarenta mil personas calculadas inicialmente, se elevaron posteriormente, según cálculos del Frente Polisario, a doscientas mil personas, que por aquel entonces contaban con un solo médico para atender las necesidades agravadas por la guerra”⁸⁷.

A pesar de las extremas condiciones y de las constantes violaciones de los derechos individuales y colectivos del pueblo saharauí, estos lograron crear una base social sólida sobre la que se sustentaría la guerra revolucionaria contra la agresión. El Frente Polisario, jugó un papel importante en la protección y ubicación de la población que lograba huir, debido a que estos vagaban por el desierto hasta el Ejército de Liberación Popular Saharauí (ELPS) fue enviado a buscarlos.

Mahbe, una pequeña población, se convirtió en la nueva capital del territorio liberado del Sahara Occidental. Allí se recogerían algunas de los primeros testimonios de la situación en los campamentos de refugiados. Hacinados en barracas y tiendas de campaña, los ex pobladores de las ciudades ocupadas comenzaban a organizar la nueva forma de vida impuesta por la guerra y que sería también una forma de victoria contra el enemigo.⁸⁸

A principios de 1976, el campamento de Mahbes tenía una población de aproximadamente dos mil habitantes,⁸⁹ pero no era el único campamento existente, ya que habían otros dispersos por el desierto como el de M’Heriz, el de Guelta y el de Al Nasr. Debido a las precarias condiciones de vida de los campamentos, las primeras medidas tomadas para la organización de la población fueron el racionamiento de los escasos alimentos disponibles, así como el agua.⁹⁰ A pesar de las dificultades, se puede notar que los campamentos de refugiados se convirtieron en una nueva forma

⁸⁶ Ver Ollé Sesé. “Justicia Universal y Sahara”. En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. p.146.

⁸⁷ Ver Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*, 1988. pp.134-135.

⁸⁸ Ver Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*, 1988. p.134.

⁸⁹ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*, 1988. p.135.

⁹⁰ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharauí*, 1988. p.136.

de organización que ayudo a la creación de las zonas liberadas; asimismo se dio la reorganización social de las tribus, debido a que la revolucionaria gestión establecida por la guerra de liberación nacional facilitó nuevas formas de unificación social basadas en el reconocimiento de una identidad nacional que se levanto por encima de la identidad tribal.⁹¹

Hoy en día, se puede ver que la protección de los campamentos está a cargo de la milicia popular; además existe una participación activa de la población, lo cual garantiza la lucha revolucionaria y la integración del pueblo que tiene capacidad de representación activa al momento de discutir y buscar soluciones para la guerra. Gracias a la identidad nacional, se han creado esquemas de organización donde se han establecido comisiones de atención a los refugiados, estas son Recibimiento; Administración; Trabajo sanitario y económico; y abastecimiento.⁹² Asimismo, las tareas básicas en los campamentos se distribuyen así: “Los hombres se encargan de la vigilancia, la instrucción en la milicia popular, la administración; los niños van a la escuela donde aprenden árabe y español; las mujeres trabajan en su organización y las confecciones artesanales”⁹³.

El campamento más importante está en el Tindouf, que es una pequeña ciudad ubicada en territorio argelino, situada a 60 km de la frontera con el Sahara Occidental, donde se ha concentrado la mayor cantidad de refugiados que han decidido asentarse allí.⁹⁴ Es claro que este conflicto ha generado desarraigo, los saharauis han tenido que cambiar su forma de vida, han vivido desplazamientos forzados, pérdidas y separación con las familias debido a la división del territorio; aun así, han logrado sobrevivir y han conseguido generar las condiciones necesarias para seguir adelante a pesar de todos los inconvenientes.

⁹¹ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.138.

⁹² Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.139.

⁹³ Ver Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.139.

⁹⁴ Comparar Nápoles Tapia. *Sahara Occidental, La Guerra Saharai*, 1988. p.145.

3. EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN DE NACIONES UNIDAS⁹⁵

A partir del proceso de descolonización que empezó en África en el periodo de Guerra fría, las Naciones Unidas específicamente la Asamblea General empezó a formular resoluciones con el fin de dar garantías a los nuevos Estados e impedir la invasión o la agresión por parte de la Comunidad Internacional, en especial los Estados que tenían pretensiones expansionistas.⁹⁶ La resolución más importante en éste ámbito fue la 1514 del 14 de diciembre de 1960 que trata sobre la “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”⁹⁷, gracias a esta resolución la población saharauí empezó a buscar su autodeterminación. El derecho a tener un Estado Independiente ha sido reconocido tanto por las Naciones Unidas como por el Tribunal Internacional de Justicia; precisamente el Sahara Occidental es uno de los casos que se tienen hace más de cuarenta años como un territorio no autónomo que todavía tiene pendiente la descolonización de su territorio.⁹⁸

Las garantías para lograr la independencia, debieron ser gestionadas por la potencia administradora que en este caso era España, pero esta no logró generar las condiciones necesarias para que el pueblo saharauí tuviera la oportunidad de ejercer su derecho de autodeterminación.

⁹⁵ A partir de la definición que da Keohane sobre las instituciones se tiene que son “conjuntos de reglas (formales e informales) estables e interconectadas que prescriben comportamientos, constriñen actividades y configuran expectativas” hay que tener en cuenta que esas instituciones pueden ser de 3 clases, pero para efectos de este trabajo y puesto que se está hablando de las Naciones Unidas se tomará la primera clase de institución que se refiere a “organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (deliberadamente establecidas y diseñadas por los Estados, con carácter burocrático y reglas explícitas)” para así poder entender mejor la dinámica de la actuación de la ONU en el conflicto. Ver Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones. sf. p.14. Documento electrónico.

⁹⁶ Comparar González Hidalgo. “Comercio de Armas de España a Marruecos: Vulnerabilidad del Sahara Occidental”. En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. p.110.

⁹⁷ Ver Asamblea General de Naciones Unidas “Resolución 1514 (XV), Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” 14 de diciembre de 1960. pp.1-2. Documento Electrónico.

⁹⁸ Comparar Haidar, Larosi. “Intifada:Causas y Repercusiones”. En *Sahara Occidental: Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. sf. p.77.

En este capítulo se tratará particularmente las acciones que ha llevado a cabo las Naciones Unidas para resolver el conflicto del Sahara Occidental, se tendrán en cuenta las Resoluciones más relevantes del Consejo de Seguridad, los informes del Secretario General, los planes y proyectos que se han creado con el fin de darle una solución al conflicto y se especificará la tarea que cumple la Misión de Intervención de la ONU.⁹⁹ Con todos estos elementos, además de lo visto en los dos capítulos anteriores se podrá llegar a una conclusión donde se analizará la eficiencia de la actuación de Naciones Unidas en el Conflicto del Sahara Occidental.

3.1. RESOLUCIONES Y PLANES DE PAZ¹⁰⁰

La primera intervención directa por parte de las Naciones Unidas se dio hacia el año de 1980, cuando pidió a Marruecos la retirada del Sahara Occidental; posteriormente en 1985, “el comité de descolonización de Naciones Unidas reconoce la autodeterminación del pueblo saharauí”¹⁰¹. Con este reconocimiento se empiezan a dar una serie de iniciativas para darle una solución al conflicto.¹⁰² Se puede analizar que pese a la intervención de Naciones Unidas en el conflicto mediante los planes que ha realizado, las resoluciones, los informes, propuestas entre otros no han logrado

⁹⁹ Tomando la noción de cooperación de Keohane y Axelrod se establece que en este trabajo de grado se tiene una actuación específica de intereses conflictivos razón por la cual la cooperación se puede llevar a cabo debido a que “Cooperación no equivale a armonía. La armonía exige una total identidad de intereses, pero la cooperación solo puede tener un lugar en situaciones en las que hay una mezcla de intereses conflictivos y complementarios”. Ver Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones”. sf. pp.13-14. Documento electrónico.

¹⁰⁰ Dentro del neoliberalismo se considera que “los Estados tienen interés en crear y mantener regímenes internacionales” o instituciones – que para el neoliberalismo es lo mismo- “por los beneficios que su existencia les puede aportar. Estos beneficios provienen del marco favorecedor de la cooperación que establecen, haciendo posible dentro del mismo la consecución de acuerdos mutuamente provechosos” esto se puede ver reflejado en la serie de resoluciones y acuerdos, que se han buscado establecer desde 1991; con el fin que los intereses individuales de los actores se conviertan en comunes y se acabe con el conflicto. Ver Sodupe Corcuera, Kepa. “Neoliberalismo”. En *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*, sf. p.129.

¹⁰¹ Ver Sahara Libre. “Historia de un país”. p. 4 de 8. Documento Electrónico.

¹⁰² Iniciativas tomadas como el papel que juegan las instituciones internacionales para cambiar las concepciones y los comportamientos de los Estados además de afectar los costos de transacción “en el sentido que abaratan el que los gobiernos se reúnan para negociar acuerdos”. Ver Sodupe Corcuera, Kepa. “Neoliberalismo”. En *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XX*, sf. p.131.

definir una solución clara para el conflicto, debido a las posiciones radicales de las partes esto se mostrará a continuación:

3.1.1. Plan de Arreglo de 1991. El 20 de septiembre de 1988, se autorizó al Secretario General de las Naciones Unidas para que designara un representante especial para el Sahara Occidental mediante la resolución 621/1988;¹⁰³ esta resolución igualmente pedía al Secretario General realizar un informe sobre la celebración del referéndum de autodeterminación del Sahara occidental además de comunicar las medidas necesarias para asegurar mediante la cooperación de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) los medios necesarios para el cumplimiento del referéndum. En la resolución 658/1990 del 27 de junio,¹⁰⁴ se recuerda que tanto Marruecos como el Frente Polisario aprueban el 30 de agosto de 1988 las propuestas presentadas por la ONU y la OUA, por lo cual la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la creación de un plan de paz o de arreglo.

El plan de arreglo se ve materializado en 1991, mediante la Resolución 690/1991 aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2984ª sesión, celebrada el 29 de abril de 1991. Se examinó la situación relativa al Sahara Occidental y el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO); además el plan supuso establecer un alto al fuego que se haría efectivo el 6 de septiembre de 1991, desde las 6 horas. Sin embargo, la celebración del referéndum que estaba programado para realizarse en un corto plazo en enero de 1992, se vio bloqueada hasta 1996 puesto que Marruecos y el Frente Polisario no estaban de acuerdo con el censo español de 1974.¹⁰⁵

3.1.2 Acuerdos de Houston: En 1997, se llevaron a cabo varias reuniones entre el Frente Polisario y Marruecos, con Argelia y Mauritania como observadores; la primera fue en Lisboa el 23 de junio, la segunda ronda de conversaciones se dio en

¹⁰³ Comparar Resoluciones del Consejo de Seguridad. “Resolución 621: Sahara occidental”, 20 de septiembre 1988. p.1-2. Documento Electrónico.

¹⁰⁴ Comparar Resoluciones del Consejo de Seguridad. “Resolución 658: Sahara occidental”, 27 de junio 1990. p.1-2. Documento Electrónico.

¹⁰⁵ Comparar Mera Miyares. El Sáhara Occidental: ¿Un conflicto olvidado? sf. p.14-19. Documento electrónico.

Londres el 19 y 20 de julio, la tercera fue entre el 29 y el 30 en Lisboa, con el fin de buscar soluciones para la solución del conflicto. Por último del 14 al 16 de septiembre de 1997, gracias al enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas el Sr. James A. Baker, se firmaron los Acuerdos de Houston entre Marruecos y el Frente Polisario, con los cuales se logró que se activara nuevamente el proceso (Ver anexo 11).

Con estos acuerdos se pudo establecer una nueva fecha para la celebración de referéndum la cual sería el 7 de diciembre de 1998, con esto parecía que las negociaciones podrían llegar a una solución finalmente. Pero, nuevos bloqueos por parte de Marruecos generaron un nuevo retraso en la celebración del referéndum y al mismo tiempo los acuerdos firmados fueron desvirtuados. Mediante la Resolución 1215 del 17 de diciembre de 1998, se prorroga el mandato de la MINURSO hasta el 31 de enero de 1999 y se pide una aceleración en el proceso de la firma del referéndum. Estos hechos obligaron al enviado especial James Baker a presentar una nueva propuesta, para lograr una solución al conflicto.

3.1.3. Plan Baker, Acuerdo Marco o Tercera Vía. En el 2000 se finalizó el proceso de identificación de votantes, motivo por el cual en febrero la MINURSO publicó la lista de las 86.000 personas que demostraron ser saharauis; esta cifra era próxima a la del censo español de 1974.¹⁰⁶ Al mismo tiempo, se abrió la posibilidad de ejercer el recurso de apelación si alguien creía que tenía las pruebas necesarias para ser incluido en el censo; a pesar que el Consejo de Seguridad mediante las resoluciones 1238 de mayo y 1263 de septiembre advirtió el estar en contra del uso abusivo de los recursos de apelación, Marruecos interpuso 130.000 recursos con lo cual se volvió a bloquear el proceso.¹⁰⁷

Tanto Kofi Annan -Secretario General de la ONU- como el enviado Personal para el Sahara Occidental James Baker, se mostraron pesimistas en cuanto a la celebración

¹⁰⁶ Comparar Boukhari, Ahmed “Las dimensiones internacionales del conflicto del Sahara Occidental y sus repercusiones para una alternativa marroquí: La etapa Kofi Annan- James Baker” 19 de abril de 2004. Documento Electrónico.

¹⁰⁷ Comparar Boukhari. “Las dimensiones internacionales del conflicto del Sahara Occidental y sus repercusiones para una alternativa marroquí: Obstrucción y ruptura de Marruecos” 19 de abril de 2004. Documento Electrónico.

del referéndum, el cual no tendría lugar antes del 2002 debido a las tácticas dilatorias por parte de Marruecos. Tras el estancamiento de las relaciones, Baker convocó a las partes a dos reuniones que se llevaron a cabo en el 2000 en Londres; también fueron las delegaciones de Argelia y Mauritania.¹⁰⁸ Es así como nace la idea de una Tercera Vía, no considerada como una solución política sino creada debido a que tanto Francia como Estados Unidos concluyeron que Marruecos no aceptaría los resultados de un Referéndum debido a que estos llevarían a la independencia del Sahara.¹⁰⁹ (Ver anexo 12).

En el Informe que, Kofi Annan -Secretario General de la ONU- entregó en mayo de 2000, declaró que era necesario que tanto Marruecos como el Frente Polisario, brindaran soluciones concretas para resolver los problemas debido a que el Plan de Arreglo de 1991 no contaba con mecanismos para hacerlo cumplir; por lo cual, era necesario buscar medios para resolver la controversia.¹¹⁰ El informe fue aprobado por el Consejo de Seguridad, el cual insinuó a las partes adherirse a la Tercera Vía; además se prorrogó el mandato de la MINURSO, esperando que las partes presentaran propuestas para lograr una solución pronta al conflicto del Sahara Occidental.¹¹¹

El problema de la Tercera Vía era que no ayudaba a aplicar el Plan de Paz existente, debido a que con esto no se superaban los problemas ya que no se respetaban las resoluciones y acuerdos anteriores; además, la mayoría de los Estados todavía apoyaban el Plan de paz.¹¹² El 28 de Junio de 2000, en la reunión llevada a cabo en Londres se pudo ver que Marruecos había endurecido más su posición y no se soluciono nada; por esta razón Annan y Baker, pidieron a las partes la búsqueda de

¹⁰⁸ Comparar Boukhari. “Las dimensiones internacionales del conflicto del Sahara Occidental y sus repercusiones para una alternativa marroquí: La etapa Kofi Annan- James Baker” 19 de abril de 2004. Documento Electrónico.

¹⁰⁹ Comparar H. Zoubir, Yahia. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

¹¹⁰ Comparar H. Zoubir. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

¹¹¹ Comparar H. Zoubir. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

¹¹² Comparar H. Zoubir. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

una solución política con el fin de que no se diera una ruptura del proceso ya que eso llevaría una reanudación de las hostilidades que no le servían a nadie.¹¹³

Finalmente, sin la aprobación del Frente Polisario, ni de Argelia para imponer la Tercera Vía, debido a las consecuencias internas que acarrearía; Estados Unidos envió a Ronald Neumann, un alto cargo de la Secretaría de Estado, a hablar con los dirigentes del Polisario para persuadirlos de no emprender de nuevo hostilidades; estos últimos reiteraron que estaban dispuestos a volver a la guerra si la ONU abandonaba el Plan de Paz a favor de la autonomía.¹¹⁴ Por esta razón, el Consejo de Seguridad tuvo que adoptar una resolución más equilibrada donde se acogía el informe de Annan, pero al mismo tiempo se seguía apoyando el esfuerzo de la MINURSO para aplicar el Plan de Arreglo y así lograr la celebración del Referéndum, aunque hay que tener en cuenta que el problema permaneció debido a que no se tomaron medidas visibles que lograran un progreso en el Plan de Paz.¹¹⁵ El Frente Polisario y Argelia creían que solamente con el Plan de Paz se lograría una solución, mientras que Marruecos estaba empezando a contemplar una posibilidad de dar cierta autonomía los saharauis pero bajo soberanía marroquí.¹¹⁶

El rechazo que generó la Tercera Vía, llamada después Acuerdo Marco o Plan Baker, se dio porque era contraria a la legalidad internacional, ya que se eliminaba la posibilidad de un Referéndum y se favorecían sólo los intereses de Marruecos. Por esta razón, el Consejo de Seguridad no aprueba el plan como la única alternativa al Referéndum; esto se puede observar claramente en la Resolución 1359 del 29 de junio de 2001, donde se examina el Proyecto de Acuerdo Marco pero no se aprueba, y además se pide a las partes hacer modificaciones para negociar el proyecto y hacerlo viable o buscar otras propuestas para lograr una solución al problema.

¹¹³ Comparar H. Zoubir. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

¹¹⁴ Comparar H. Zoubir. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

¹¹⁵ Comparar H. Zoubir. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

¹¹⁶ Comparar H. Zoubir. “La tercera vía: Realpolitik frente a la legalidad internacional”, Septiembre 2001. Documento Electrónico.

3.1.4. Las opciones de Kofi Annan para el Consejo de Seguridad. El 31 de agosto de 2001, Baker se reunió en Pinedale Wyoming, con representantes del Frente Polisario, del Gobierno de Argelia y del Gobierno de Mauritania para discutir el Proyecto de Acuerdo Marco aprovechando que Marruecos se quería mostrar flexible, pero ni Argelia ni el Frente Polisario quisieron examinarlo.¹¹⁷ Debido a las importantes diferencias entre las partes y al desalentador futuro del Sahara Occidental, el Secretario General Kofi Annan, escribe en el punto 47 de su informe S/2002/178 del 19 de febrero de 2002, cuatro opciones pensadas por él y por su enviado personal James Baker para que fueran tomadas en cuenta por el Consejo de Seguridad para lograr una solución al conflicto. (Ver anexo 13)

Kofi Annan, era consciente que ninguna de las opciones era la ideal y por eso pide una prórroga de dos meses para la MINURSO, mientras el Consejo de Seguridad toma una decisión. De estas opciones, la segunda es la única que no es rechazada por Marruecos; por otra parte el Frente Polisario pone el Plan de Arreglo como la única opción aceptada por las partes, aunque muestra cierta flexibilidad con respecto a la tercera opción siempre y cuando se manejara con prudencia, con el fin de seguir cooperando para lograr una solución.¹¹⁸

El 30 de julio de 2002, con la Resolución 1429, el Consejo de Seguridad muestra que tras haber examinado el informe (S/2002/178) del 19 de febrero de 2002, se constata la validez que tiene el Plan de Arreglo y también tiene en cuenta las diferencias existentes entre las partes. La Resolución habla de la observación de diferencias en cuanto a las cuatro opciones planteadas en el informe, por lo cual, sigue apoyando la labor del Secretario General y del Enviado Personal y habla de examinar cualquier propuesta con el fin de que se logre una solución, pero finalmente no se escoge ninguna propuesta.

¹¹⁷ Comparar www.un.org. Tema de búsqueda: Informes del Secretario General, 2002. p.7. Consulta electrónica.

¹¹⁸ Comparar Boukhari. “Las dimensiones internacionales del conflicto del Sahara Occidental y sus repercusiones para una alternativa marroquí: La Resolución 1406 (2002)” 19 de abril de 2004. Documento Electrónico.

3.1.5. El Plan Baker II. Baker vuelve a la región en enero del 2003 con una nueva propuesta, el “Plan de paz para la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental”¹¹⁹ o más conocido como El Plan Baker II que tenía tres etapas (Ver anexo 14), éste se veía como una propuesta más equilibrada en que habían elementos tanto del Plan de Arreglo como del Proyecto de Acuerdo Marco.¹²⁰ Al principio la propuesta no fue aceptada por ninguna de las partes, pero en julio de 2003, el Frente Polisario comunica la disposición que tiene de explorar la propuesta como punto de partida para negociar, esto satisface positivamente al Consejo de Seguridad, y el 31 de julio de 2003 adopta la Resolución 1495 en la que apoya el plan y pide que las partes colaboren con el objetivo de aceptar y aplicar el Plan de paz. Marruecos, pide tiempo para responder a las peticiones sobre considerar el Plan Baker, a pesar que el informe del Secretario General (S/2003/1016) al Consejo de Seguridad, pedía la aceptación del Plan por parte de Marruecos y hablaba de un plazo para una respuesta en enero del 2004. Sin embargo, al llegar la fecha estipulada no hubo una respuesta positiva por parte de Marruecos. Ese mismo año, James Baker fue sustituido por Álvaro de Soto de nacionalidad peruana, para tomar el puesto de Enviado Personal del Secretario General.

3.1.6. Negociaciones directas. En abril de 2006, Kofi Annan se pronunció a favor de establecer negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos, donde se pedía a Mauritania y a Argelia que participaran para encontrar una solución al conflicto; además, de esta forma se lograba abarcar el Plan de paz aprobado en 2003 por el Consejo de Seguridad.¹²¹ Tras el corto paso de Alvaro de Soto como Enviado Personal, se nombra al holandés Peter van Walsum, quien opinaba que el Plan Baker había sido un error, ya que pensaba que la opción de independencia no debía considerarse. Van Walsum junto con Kofi Annan, pensaban que los planes elaborados por la ONU seguirían fracasando si se mantenía la consideración de la

¹¹⁹ Ver www.un.org. Tema de búsqueda: Resolución S/RES/1495 (2003), 2003. p.1. Consulta electrónica.

¹²⁰ Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.5. Consulta electrónica.

¹²¹ Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.5. Consulta electrónica.

independencia en un Referéndum, dado que sería algo que Marruecos nunca aceptaría.¹²²

Se crea el Consejo Real Consultivo para el Sahara (CORCAS) por parte del Rey marroquí, este organismo manifiesta la necesidad de una autonomía que estuviera supeditada a la soberanía marroquí; al mismo tiempo el Frente Polisario rechaza la propuesta sobre hacer negociaciones directas.¹²³ En el mismo año, el Surcoreano Ban Ki-moon tomó el puesto de Secretario General, por lo cual Marruecos aprovechó para presentar su Propuesta de Autonomía Regional para el Sahara Occidental; esta propuesta contaba con tres partes que eran los compromisos que asumiría Marruecos, las competencias que tendrían autonomía y otras que estarían reguladas por Marruecos.¹²⁴ (Ver anexo 15) Por su parte, el Frente Polisario también presentó una propuesta la cual buscaba llegar a una solución política y mutuamente aceptable que proporcionaría la autodeterminación para el pueblo del Sáhara occidental, además de buscar establecer relaciones.

Gracias a que las partes mostraron disposición para encontrarse, se empezaron a realizar reuniones con el fin de llegar a un acuerdo para la solución del conflicto: la primera se realizó en el mes de junio de 2007 y en total se realizaron 4 reuniones, no se llegó a una quinta ronda debido a las diferencias existentes en el 2008. En la segunda reunión o ronda, que se celebró en agosto se realizaron consultas por separado para las partes con el fin de lograr encontrar alguna solución, debido a que se reconoció que era importante no seguir en la misma situación, y por esta razón era necesario continuar con las negociaciones y empezar a ceder un poco. La tercera reunión se llevó a cabo en enero de 2008, pero debido a las diferencias aún existentes entre las partes no fue posible lograr un acuerdo. La cuarta ronda se llevó a cabo en marzo, donde a pesar del compromiso de las partes no se logró nada, ya que se dio una interacción muy superficial entre las partes, éstas estuvieron de acuerdo con que

¹²² Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.6. Consulta electrónica.

¹²³ Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.6. Consulta electrónica.

¹²⁴ Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.6. Consulta electrónica.

se debería entrar a explorar cuestiones de fondo y empezar a negociar de una forma más exhaustiva.

Mediante la Resolución 1813 del 30 de abril de 2008, se insta a las partes a empezar negociaciones más intensas, donde deberían seguir existiendo las condiciones necesarias para lograr el diálogo mediante la voluntad política para lograr salir del conflicto. Sin embargo, se crea una confusión en el Consejo de Seguridad debido a una carta donde El Enviado Personal van Walsum se dirige a los 15 miembros y expresa que debido a la falta de presión sobre Marruecos, la independencia del Sahara Occidental no era una opción realista debido a que era muy improbable que Marruecos abandonara la demanda de soberanía sobre el territorio, esta carta contradecía tanto la resolución como el informe del Secretario General.¹²⁵ Tras las afirmaciones de van Walsum, se originó una tensión clara entre el Frente Polisario y el Enviado Personal, por lo cual se llegó a la conclusión que no sería posible la celebración de una quinta ronda, por esta razón el Frente Polisario pide a finales de julio un nuevo negociador.¹²⁶

A finales del 2008, tras la celebración de los 33 años de la Marcha Verde, Marruecos afirmó que quería seguir buscando negociaciones para resolver el conflicto siempre y cuando las negociaciones se basaran en la autonomía y no en el Plan de Arreglo de 1991, en el cual se hablaba de un Referéndum de independencia. Además el Rey Mohamed VI anunció una reforma, en la que se buscaba transferir poder al Sahara y a otras regiones además de buscar una regionalización y una descentralización en el país con el fin de crear nuevas provincias. Tras la solicitud del Frente Polisario, el Secretario General nombra al estadounidense Christopher Ross como Enviado Personal, este era partidario del derecho de autodeterminación de la población saharauí pero más que todo de la solución del conflicto, aún así este

¹²⁵ Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.8. Consulta electrónica.

¹²⁶ Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.8. Consulta electrónica.

considero que las negociaciones no se podían reanudar debido a que no existían aún las condiciones necesarias por lo cual se deberían celebrar discusiones informales.¹²⁷

Otro tema importante ha sido el de los derechos humanos donde varias organizaciones, órganos y el Frente Polisario han pedido que la MINURSO pueda vigilar el tema de derechos humanos en la región, debido a que se habla de brutalidad e injusticia frente a los saharauis que están bajo el Gobierno marroquí y en todo este tiempo no se han enviado informes, no se han enviado observadores y no se han tomado medidas al respecto.¹²⁸

En agosto del 2009, los representantes del Frente Polisario y Marruecos se reunieron en Austria en un encuentro informal en el cual se buscaba empezar una nueva ronda de negociaciones, y tratar principalmente la preparación de la quinta ronda que sería de carácter formal y donde se esperaba que se pudiera crear un ambiente propicio para que las negociaciones no fracasaran. Marruecos y el Frente Polisario, lograron llegar a un acuerdo que permitirá la visita terrestre entre familias saharauis divididas, además de las visitas aéreas y llamadas telefónicas ya existentes. Sin embargo, Marruecos seguía en su posición de autonomía para el Sahara siempre y cuando estuviera bajo control marroquí; por el contrario el Frente Polisario insistía en la celebración de un Referéndum que incluyera la opción de la independencia.

En el 2010, el Enviado Especial Christopher Ross decidió viajar y hacer una visita a la región para promover las negociaciones entre las partes; existía cierta preocupación ya que a pesar que el Frente Polisario estaba dispuesto a considerar la Propuesta Marroquí de Autonomía, Marruecos se negó a discutir la propuesta del Frente Polisario, lo cual llevó a que el Polisario no continuara con las negociaciones. El 31 de julio, con motivo de la Fiesta del Trono en el *undécimo aniversario* de su *entronización*, el Rey de Marruecos Mohamed VI *dio discurso en el que manifestó que* “Marruecos continuará defendiendo su soberanía y su unidad nacional y

¹²⁷ Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. p.9. Consulta electrónica.

¹²⁸ Comparar Shelley, Toby. “Sahara Occidental: un año de impotencia de las Naciones Unidas”, 2009. p.177. Documento Electrónico.

territorial, sin renunciar a un solo palmo de su Sáhara”¹²⁹. Con esta situación el Enviado Personal y el Frente Polisario mostraron la falta de voluntad por parte de Marruecos; además, en la evaluación realizada por Christopher Ross se vio que Marruecos era el que hacía menos esfuerzo al momento de buscar soluciones. Aún así, en noviembre se restablecieron las conversaciones mediante la tercera ronda de consulta informal a pesar de un asalto ocurrido en un campamento saharauí pero no se llegó a nada concreto salvo realizar una reunión informal a finales de 2010 y una formal a principios de 2011.¹³⁰

3.2. MISIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ONU ¹³¹

El 30 de agosto de 1988, las propuestas de arreglo hechas por las Naciones Unidas fueron aceptadas tanto por el Frente Polisario como por Marruecos; en las propuestas se incluía una propuesta anterior que había sido hecha por la Organización para la Unidad Africana.

La versión final de la propuesta se conoció como el Plan de Arreglo en 1991; además el 29 de abril por la Resolución 690 del Consejo de Seguridad se decide crear la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, más conocida como la MINURSO. La MINURSO, se creó debido a la necesidad de supervisar el alto al fuego y garantizar la transparencia en el proceso que se llevaría a cabo con el Referéndum; dentro del plan se establecía un periodo de transición que empezaría con la cesación del fuego y se terminaría cuando se dieran los resultados del Referéndum.

¹²⁹ Ver www.elpolvorin.over-blog.es. Tema de búsqueda: Discurso Mohamed VI, 2009 en Austria.

¹³⁰ Consulta electrónica. Comparar Fisas. “*El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*” En *Quaderns de Construcció de Pau*. enero de 2011. pp.10-11. Consulta electrónica.

¹³¹ Se tiene que los regímenes o instituciones internacionales “hacen posible el establecimiento de reglas explícitas que clarifican lo que es un comportamiento cooperativo y lo que no lo es; la provisión de información sobre el cumplimiento de dichas reglas; el desarrollo y mantenimiento de las reputaciones de los participantes; y eventualmente, la creación de mecanismos de vigilancia específicos” este mecanismo de vigilancia enmarcado en este caso en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO). Ver Sodupe Corcuera, Kepa. “Neoliberalismo”. En *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*, sf. p.128.

La MINURSO junto con Representante Especial Adjunto, tenían la tarea de colaborarle al Representante Especial del Secretario General en todo lo relacionado con el Referéndum en el que se elegiría entre la independencia o integración del Sahara Occidental con Marruecos. Según lo establecido por el Plan de Arreglo, en enero de 1992 se debía realizar el Referéndum, pero debido a los problemas en la definición del electorado, no fue posible llevar a cabo todo de acuerdo al calendario establecido. Por un lado, los saharauis querían que el censo español de 1974 fuera la base para definir el electorado; mientras que los marroquíes querían que la base se ampliara para incluir personas que no habían sido identificado por los españoles en 1974;¹³² razón por la cual no se ha podido llevar a cabo el Referéndum hasta el día de hoy.

Ya que no se logró la identificación de votantes para la celebración del Referéndum, el 24 de mayo de 1991 se propuso un alto al fuego formal, que entraría en vigor el 6 de septiembre, ya que hay que tener en cuenta que antes de establecerse la fecha existía un alto al fuego informal entre las partes. Tanto Marruecos como el Frente Polisario aceptaron la fecha, aunque el periodo para lograr el cese al fuego era muy corto debido a todos los requerimientos y a que aún existían diferencias entre las partes; sin embargo, se mantuvo la fecha y el comienzo del periodo de transición se daría apenas las partes completaran las tareas para lograr el cese de fuego formal.¹³³ El Secretario General apoyado por el Consejo de Seguridad propuso: “que se desplegara durante este tiempo a 100 observadores militares en el Territorio para supervisar la cesación del fuego y de las hostilidades en determinadas zonas. Posteriormente, se aumentó el número a 228, y se envió asimismo personal de apoyo logístico y administrativo”¹³⁴. En este caso la tarea de la MINURSO era ocuparse de la supervisión del cese al fuego y de las hostilidades para esto contaba con una sede principal ubicada en Laayoune o El Aaiún, ciudad más importante del Sahara Occidental controlada por Marruecos, además de contar con una oficina de enlace

¹³² Comparar International Crisis Group. “Sahara Occidental: Le cout du conflit”, 11 de junio de 2007. p.4. Documento electrónico.

¹³³ Ver www.un.org/es/. Tema de búsqueda: MINURSO, antecedentes. Consulta electrónica.

¹³⁴ Ver www.un.org/es/. Tema de búsqueda: MINURSO, antecedentes. Consulta electrónica.

ubicada en el Tindouf, ubicado en Argelia donde se encuentran los campos de refugiados y el gobierno de la RASD, esto permitía tener comunicación con el Frente Polisario y Argelia (Ver anexo 5).

3.2.1. Comisión de Identificación de la MINURSO. Ésta fue creada en mayo de 1993 con el fin de comenzar el proceso de identificación de los votantes, además de asegurar cooperación entre las partes para lograr la celebración de un Referéndum. Empero, las diferencias existentes entre las partes no pudieron ser solucionadas y sumando las dificultades en el proceso hicieron que el progreso fuera muy lento.¹³⁵ Por ésta razón, el Secretario General decide en 1996 suspender el proceso de identificación y dejar solamente el componente miliar de la MINURSO para controlar y supervisar el cese al fuego; por otra parte se retiró a la mayoría del componente civil y algo del policial, que era el encargado de colaborar y proteger a la Comisión de Identificación.¹³⁶

Tras el examen de las principales diferencias entre la partes y luego de obtener el inicio de conversaciones directas, en diciembre de 1997 se restablece el proceso de identificación, el cual logra la “identificación de todos los solicitantes de grupos tribales, excepto de los tres grupos en disputa”¹³⁷; estos consistían en los grupos tribales H41, H61 y J51/52 según el Informe S/1998/634 del 10 de Julio de 1998, que finalmente fueron identificados a finales de 1999. Sin embargo, a pesar de la identificación de los votantes el Secretario General continuó las consultas para crear un dialogo entre las partes y así encontrar los medios necesarios para conseguir la solución del conflicto.

Hacia finales de 2004, El Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la MINURSO lograron la primera pero no última ronda para hacer visitas familiares entre el Sahara Occidental, ocupado por Marruecos, y los

¹³⁵ Comparar González Farieta, Fernando; Penagos Forero, María F; Solano Jiménez, Mayden Y. “El papel de la ONU en el Conflicto del Sahara Occidental”. En *Comunicación, Cultura y Política*. Vol.1, N°2 (Julio-Diciembre 2009). P.118-119. Documento electrónico.

¹³⁶ Comparar www.un.org/es/. Tema de búsqueda: MINURSO, antecedentes. Consulta electrónica.

¹³⁷ Comparar www.un.org/es/. Tema de búsqueda: MINURSO, antecedentes. Consulta electrónica.

campamentos de refugiados.¹³⁸ Desde 1991 la MINURSO sigue cumpliendo con su mandato (Ver anexo 16). A pesar de todos los obstáculos que han existido, la Misión sigue en la región, debido a que se debe cumplir con un cronograma de transición para lograr una consolidación del orden y la paz para lograr la solución del conflicto que está vigente hace más de 30 años.

¹³⁸ Comparar International Crisis Group. “Sahara Occidental: Sortir de l’impasse”, 11 de junio de 2007. p.4. Documento electrónico.

CONCLUSIONES

El conflicto del Sahara Occidental lleva latente más de treinta años; desde 1975, se agudizó el conflicto en el que el Frente Polisario y Marruecos han buscado su reivindicación sobre el territorio del Sahara Occidental. Debido a los enfrentamientos y a la guerra que se declara, la Organización de Naciones Unidas decide intervenir en 1980 con el fin de darle solución al conflicto pero debido a que las posiciones tanto de Marruecos como del Frente Polisario son todavía opuestas, no se ha podido llegar a un acuerdo mutuo para la resolución del conflicto.

A partir de la información suministrada a lo largo del trabajo, y mediante el uso de la teoría del Neoliberalismo Institucional y la teoría de la Interdependencia Compleja, es en este punto de la investigación donde se analizará finalmente cual ha sido la actuación de Naciones Unida en el conflicto y por qué no se ha logrado una solución definitiva y duradera.

El primer problema por el cual no se ha podido establecer una solución al conflicto es que desde 1991 con el Plan de Paz, no se han cumplido las fechas que se establecieron para llevar a cabo acciones establecidas en conformidad con las partes. Se cumplió con el alto al fuego, pero no se ha podido aún hasta el día de hoy identificar a los votantes ya que las partes involucradas no han aprobado el trabajo realizado en un primer momento por la MINURSO, y posteriormente por la Comisión de Identificación de la MINURSO, con el fin de celebrar un Referéndum que se supone debía llevarse a cabo a más tardar en 1992. Otro problema es la falta de compromiso por parte de Marruecos y el Frente Polisario para lograr un consenso y llegar a un acuerdo, ya que desde 1991 se han creado varios planes, acuerdos, resoluciones y se ha dado un sin número de opciones a los actores para que solucionen el problema.

Como se pudo ver en el segundo capítulo, el conflicto de Sahara occidental ha estado enmarcado por la intervención de varios actores, principalmente varios Estados además de los dos principales Marruecos y la República Árabe Saharaui Democrática; que han buscado de una forma directa o indirecta hacer prevalecer sus

intereses en la región tal y como se explica en la teoría del Neoliberalismo Institucional, sin tener en cuenta los inconvenientes que han generado para que se logre una solución del conflicto.

Este conflicto que esta latente hace más de tres décadas y que además es el conflicto sin resolver más antiguo de África, ha pasado por un proceso muy largo con miras de llegar a un acuerdo o a una solución que acabe con el mismo. Sin embargo, no se ha logrado esta medida y por el contrario se ha generado un desgaste en los Estados, tanto los directamente implicados como los que tienen algún tipo de interés; en las poblaciones, principalmente la población saharai; en las instituciones, principalmente Naciones Unidas y en una menor medida la Organización para la Unidad Africana (OUA) hoy conocida como la Unión Africana (UA). Otra de las consecuencias de éste conflicto es que ha implicado grandes costos, principalmente cada vez que se fracasa con algún acuerdo; son costos no solamente económicos por el mantenimiento de la MINURSO, la ayuda humanitaria, el presupuesto de los países para invertir el conflicto; sino también políticos, en cuanto ha generado tensiones entre algunos gobiernos como el marroquí y el argelino; y sociales, debido al tema de los refugiados principalmente. Ha afectado además, la credibilidad de la ONU, la unidad del Magreb y la cooperación entre sus Estados.

Pese a la persistente actuación de Naciones Unidas en el conflicto y del trabajo que ha hecho para lograr una solución concreta debido a su responsabilidad; se puede observar que realmente no se ha logrado nada específico ya que se ha fracasado al momento de poner en práctica la celebración de un Referéndum que se estableció sobre la base del derecho a la autodeterminación y que sería organizado por la ONU, pero que hasta el día de hoy no se ha visto establecido dado que no ha podido poner a las partes en acuerdo sobre el censo y sobre lo que conllevaría celebrar un referéndum, razón por la cual no se ha logrado una solución que va estrechamente ligada a éste.

Es por esta razón que respondiendo a la pregunta planteada en la introducción del trabajo, se observa que definitivamente las tensiones y además los intereses de los actores influyentes en el conflicto del Sahara Occidental, han limitado

la intervención de las Naciones Unidas en los procesos y estrategias que ha desarrollado con el fin de lograr una solución durante el periodo comprendido entre 1991 y 2010. Esto puede ser explicado mediante el Neoliberalismo Institucional y la Interdependencia compleja en la medida que las instituciones internacionales son creadas por los seres humanos y más específicamente por los Estados que son “actores egoístas con intereses prefijados” debido a “su utilidad en la resolución de los problemas de fracaso del mercado político”¹³⁹, también son establecidos para cooperar en la política mundial con el fin de corregir los defectos institucionales donde se debe tener en cuenta que no siempre cooperar lleva a la armonía.

Con esto se establece que precisamente la ONU como institución internacional que se ve como la herramienta para favorecer y garantizar acuerdos, resolver conflictos y favorecer la confianza, la transparencia y la negociación, al ser creada por los Estados, depende de estos, en la medida en que en este caso los gobiernos son los que constituyen la ONU, y por lo tanto siguen actuando según sus intereses. Con esto se impide lo que se plantea en las dos teorías escogidas donde las instituciones internacionales tienen la capacidad de modificar la percepción que cada Estado tiene de sus intereses, debido a que claramente en este conflicto no se ha logrado cambiar la percepción que tiene cada Estado para proponer una salida negociada a la solución del conflicto.

Finalmente, para establecer si se podría dar una solución definitiva al conflicto o no, es importante tener en cuenta que las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el conflicto del Sahara Occidental, están amparadas bajo el capítulo seis de la Carta de Naciones Unidas, los cuales se basan en la mediación y los buenos oficios y no en el capítulo siete que se refiere al uso de la fuerza, donde se podría simplemente imponer una solución y hacerla cumplir, que es lo que se ha establecido en los últimos años en situaciones de conflicto como esta, por ejemplo la situación de Irak o actuaciones y resoluciones que se dieron en la Primavera Árabe.

¹³⁹ Ver Sodupe Corcuera, Kepa. “Neoliberalismo”. En *Libro*, sf. p 130.

Es por esto que, se puede establecer que será necesario que la ONU renuncié y admita que no logró una solución para el conflicto, por lo cual lo único que podría hacer sería establecer que definitivamente el principio de autodeterminación no es una opción y que no se logrará una solución a menos que haya un progreso en las negociaciones directas entre las partes. Se puede esperar a que desaparezca la generación que se sentía saharauí, debido a que después de vivir tantos años en exilio, o vivir bajo la ocupación marroquí puede generar el mismo proceso que se dio en el Tíbet donde después de tantas décadas las personas simplemente se adaptaron a esa situación y olvidaron la lucha para lograr la autodeterminación. O por el contrario, si realmente se quiere lograr una solución para el Conflicto del Sahara occidental, será necesario cambiar el marco en el que están inscritos los esfuerzos de resolución del conflicto; empezando por que el Consejo de Seguridad asuma plenamente la responsabilidad que tomó de garantizar una solución mediante la celebración de un referéndum para establecer la autodeterminación o no del Sahara occidental, además de encontrar la forma de establecer una voluntad política entre las partes donde haya intereses mutuos o compartidos y donde es claro que habrá una reducción de la autonomía de los actores involucrados, pero se lograrán beneficios que no serían posibles si no se coopera tal como lo establece la teoría de la Interdependencia Compleja y la teoría del Neoliberalismo Institucional.

Concluyendo, se tiene que a pesar que las instituciones internacionales establecen referencias para establecer el comportamiento de los Estados además de promover medios necesarios para supervisar el desarrollo, estos originan “un sistema descentralizado par hacer cumplir las normas basado en el principio de reciprocidad”¹⁴⁰ donde cooperar es deseable pero no se da automáticamente, por lo cual si se quiere que las instituciones internacionales funcionen tal y como lo plantean las teorías del Neoliberalismo Institucional o de la Interdependencia Compleja, es necesario que estas tengan la capacidad de actuar independientemente y dejen

¹⁴⁰ Ver Sodupe Corcuera. “Neoliberalismo”. En *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*, sf. p.130.

dependen y de ser influenciados por los Estados porque de nada servirán todos los mecanismos, reglas y normas que establezcan si no los pueden hacer cumplir a cabalidad.

BIBLIOGRAFÍA

Agozino, Adalberto. *El Sahara Occidental en la Geopolítica del Siglo XXI*. Argentina: Dosityuna Ediciones Argentinas, 2010.

Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis –AFAPREDESA. *Sahara Occidental, Persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*. Editorial Gakoa.

Barbier, Maurice. *Le conflict du Sahara Occidental*. París: L'Harmattan, 1982.

Hoyos Lemus, Félix. *El principio de autodeterminación de los pueblos. Palestina y el Sahara Occidental*. Colombia: Facultad de de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia.

Julivert, Manuel. “El Sáhara: Tierras, pueblos y culturas”. Consulta realizada el 22 de diciembre de 2011. Disponible en la página web <http://books.google.com.co/books?id=ZbnJbq0S0sMC&pg=PA7&lpg=PA7&dq=e+l+sahara:tierras,+pueblos+y+culturas&source=bl&ots=y8PVRRSrn6&sig=pl3qu3kuAH1o2EEW5Gc2JT5oLiU&hl=es&sa=X&ei=yXU4T-jeAcWfgwfbqPnnBQ&ved=0CDkQ6AEwBA#v=onepage&q&f=false>

Keohane, Robert y Nye, Joseph. *Poder e interdependencia, la política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano, 1988.

_____ . *Power and interdependence*. Estados Unidos: Pearson education, 2001. 3ª Ed.

Keohane, Robert. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano, 1993.

_____. *International Institutions and State Power, Essay in International Relations Theory*. SF y Londres: Westview Press. Boulder, 1989.

_____. *Después de la Hegemonía*. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano, 1988.

Nápoles Tapia, Fernando. *Sahara Occidental: La Guerra Saharaui*. La Habana: Ediciones Políticas, Editorial de Ciencias Sociales, 1988.

Nye, Joseph Jr. *Understanding International Conflicts*. Estados Unidos: Pearson, Longman, 2007. 6ª Ed.

Sodupe Corcuera, Kepa. *La teoría de las Relaciones Internacionales a Comienzos del Siglo XXI*. España: Universidad del país Vasco, sf.

Capítulos o artículos en libro

Pearson, Frederic S y Rochester, J. Martin. “Rompimiento del juego: El recurso de las armas”. *Relaciones Internacionales: Situación Global en el Siglo XXI*. McGraw Hill Interamericana Editores, 2003. 265-297.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Boukhari, Ahmed. “Las dimensiones internacionales del conflicto del Sahara Occidental y sus repercusiones para una alternativa marroquí”. Documento de trabajo (DT) No. 16 (2004). 1-18. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/99/DT-16-2004-E.pdf>

Fernandez-Arias, Carlos. “Sahara Occidental: Un año después de Baker”. España: Revista Política Exterior. Vol. 19 No. 107 (Sept-Oct., 2005). 73-82.

Fisas, Vicenç. “El proceso de paz del Sahara Occidental: una propuesta de salida negociada”. España: Quaderns de Construcció de Pau, Publicaciones de la Escola de Cultura de Pau (*s.f.*). 1-15. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en pagina web http://escolapau.uab.es/img/qcp/sahara_salida_negociada.pdf

Gonzalez Farieta, Fernando; Penagos Forero, Maria F; Solano Jimenez, Mayden Y. “El papel de la ONU en el conflicto del Sahara Occidental”. En *Comunicación, Cultura y Política*. Revista de Ciencias Sociales: Vol1, N°2 (julio-diciembre 2009) 111-124. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en: http://www.observatori.org/paises/pais_54/documentos/ONU_Sahara.pdf

International Crisis Group. “Sahara Occidental: Le cout du conflit” Rapport Moyen-Orient/Afrique du Nord No. 65 (11 juin 2007). 1-28. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en [http://www.crisisgroup.org/~media/Files/Middle%20East%20North%20Africa/North%20Africa/65_western_sahara___the_cost_of_the_conflict_french.pdf](http://www.crisisgroup.org/~/media/Files/Middle%20East%20North%20Africa/North%20Africa/65_western_sahara___the_cost_of_the_conflict_french.pdf)

International Crisis Group. “Sahara Occidental: Sortir de l’impasse” Rapport Moyen-Orient/Afrique du Nord No. 66 (11 juin 2007). 1-27. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en http://www.crisisgroup.org/~media/Files/Middle%20East%20North%20Africa/North%20Africa/Western%20Sahara/66_western_sahara___out_of_the_impasse_french.pdf

Keohane, Robert O. “International Institutions: Two Approaches”. *International Studies Quarterly*, Vol. 31. N°. 4 (Dec, 1988): 379-396. Consulta realizada en junio de 2011. Disponible en JSTOR <http://www.jstor.org/stable/2600589> Consulta 25 de Marzo de 2011

Salomón, Mónica. “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los Albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 56, (*s.f.*): 7-52. Consulta realizada en octubre de 2011.

Disponible en página web
<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28242/28076>

Ver Ripoll, Alejandra. “La cooperación internacional: Alternativa interestatal en el siglo XXI”. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Universidad Militar Nueva Granada. Vol. 1. No. 3 (Enero-Junio). 67-83. Colombia. Consulta realizada en julio de 2011. Disponible en página web <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/927/92720104.pdf>.

Otros documentos

“Carta de Proclamación de la Independencia de la República Árabe Saharaui Democrática”. Consulta realizada en febrero de 2012. Disponible en la página web <http://es.scribd.com/doc/27276017/Carta-de-Proclamacion-de-La-Rasd>

Al-Haima. “Historia del Sahara Occidental”. Consulta realizada el 14 de enero de 2012. Disponible en la página web http://www.al-haima.org/base_sahara_historia.html. Artículo.

Aouad, Meriem. “Mauritania y el conflicto del Sahara Marroquí”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.saharamarroqui.com/page.php?IDA=151>. Artículo.

Asamblea General de Naciones Unidas. “Resolución 1514(XV) del 14 de diciembre de 1960; Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/IMG/NR015642.pdf?OpenElement>

Casorrán, Jesús Madre. “La explotación de los fosfatos de Bu-Craa”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.tecnicaindustrial.es/TIAdmin/Numeros/12/39/a39.pdf>. Artículo.

Claver. M. “La lucha por el fosfato en el Aaiún: 1250 millones de euros al año”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://labolsa.com/foro/mensajes/128982316753317600/>. Artículo.

Comisión Europea. “Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0310:FIN:ES:PDF.

Comunidad Islámica Mundial. “Marcha verde”. Consulta realizada el 8 de diciembre de 2011. Disponible en la página web <http://foro.webislam.com/archive/index.php/t-3078.html>. Artículo.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. “Resoluciones e Informes del Secretario General”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.un.org/spanish/docs/sc/>

Cruz Roja Española. “Migraciones africanas hacia Europa” Consulta realizada el 13 de enero de 2012. Disponible en la página web http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/CANCRE/COPY_OF_ACCIONINTERNACION/DOCUMENTACINTERNAC/INFODOCUS/DOCUTEC/MIGRACIONES_FINAL.PDF. Artículo.

El país. “Mauritania reconoce a la República Árabe Saharaui Democrática”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web http://elpais.com/diario/1984/02/28/internacional/446770805_850215.html.
Noticia.

El Polvorín. “Mohamed VI asegura que Marruecos no renunciará a “un solo palmo” del Sáhara Occidental”. Consulta realizada en febrero de 2012. Disponible en la página web <http://elpolvorin.over-blog.es/article-mohamed-vi-asegura-que-marruecos-no-renunciara-a-un-solo-palmo-del-sahara-occidental-54739338.html>. Artículo.

Embajada de la República Árabe Saharaui Democrática en Argelia. “Listado de países que han reconocido a la República Árabe Saharaui Democrática”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.amb-rasd.org/ES/1e1es.htm>

Equipo Nizkor y Derechos Human Rights. “El conflicto del Sahara Occidental: una confrontación entre la arcaica y absolutista Monarquía marroquí y el sistema universal de los derechos humanos”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/sahara.html>. Artículo.

Espiral Variable. “Breve historia del problema del Sahara Occidental”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://espiralvariable.blogspot.com/2010/11/breve-historia-del-problema-del-sahara.html>. Mapa.

France Libertés –AFASPA- Fondation Danielle Mitterrand. “Report: International Mission of investigation in Western Sahara”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.arso.org/FL101102e.pdf>. Reporte.

Fundació Solidaritat UB. “Análisis Sahara Occidental”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/sahara/analisi2.htm>. Artículo.

Garduño García, Moussa. “La importancia de los recursos energéticos en el conflicto del Sahara Occidental”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.almendron.com/politica/pdf/2007/8945.pdf>. Artículo.

Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática – Delegación Saharaui para España. “Frente Polisario”. Consulta realizada el 23 de febrero de 2011. Disponible en la página web http://www.polisario.es/index.php?option=com_content&view=article&id=4&Itemid=5. Artículo.

Guerrero, Lola. “El interés de Marruecos por el Sahara Occidental se traduce en fosfatos, pesca y petróleo”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.larepublica.es/spip.php?article10911>. Noticia.

Keohane, Robert O; Nye, Joseph S. *Power and Interdependence*. Harvard: Harper Collins Publishers, 1989. Citado por Rivera Loy, María Guadalupe en “Regímenes internacionales de agua dulce en América del Norte: La interdependencia y los regímenes internacionales: algunas consideraciones teóricas”. Tesis Maestría. Estudios sobre Estados Unidos de Norteamérica. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla. Consulta realizada en septiembre de 2011. Disponible en página web http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/rivera_1_mg/portada.html.

L'Associació Terres de l'Ebre amb el Poble Saharaui. “Muro de la vergüenza”. Consulta realizada el 4 de enero de 2012. Disponible en la página web <http://sahara-teps.blogspot.com/2012/01/el-muro-de-la-verguenza-marroqui.html>. Artículo.

Llópiz, Yanara. “El conflicto del Sahara Occidental: un análisis desde el ámbito del Derecho Internacional”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1003>. Artículo.

Mediterráneo Sur. “Sahara Occidental”. Consulta realizada el 2 de febrero de 2012. Disponible en la página web <http://www.mediterraneosur.es/fondo/confsahara.html>. Artículo y mapa.

Mera Miyares, Águeda. “El Sahara Occidental: ¿Un conflicto olvidado?”. Consulta realizada el 20 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.idhc.org/esp/documents/Biblio/SaharaOccidental.pdf>. Artículo.

Ministerio De Asuntos Exteriores y de Cooperación de España – MAEC. “Mauritania”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Paises/ArbolPaises/Mauritania/Monografia/Documents/Mauritania1.pdf>. Artículo.

Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental -MINURSO. “MINURSO”. Consulta realizada en julio de 2011. Disponible en la página web <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso/>. Artículo.

Organización de Naciones Unidas. “Carta de las Naciones Unidas”. Consulta realizada el 1 de Noviembre de 2011. Disponible en la página web <http://untreaty.un.org>.

Página del Pueblo Saharai. “Desestabilización Saharui, Nacionalismo Saharai”. Consulta realizada el 17 de noviembre de 2011. Disponible en la página web http://www.nodo50.org/aapscyl/historia/nacionalismo_saharai.htm. Artículo.

Reig, Teresa. “Los muros del Sáhara y la indiferencia de la comunidad internacional”. Consulta realizada el 27 de febrero de 2011. Disponible en la página web http://www.sadicum.org/documentos/lecturas/El%20muro%20_TERESA%20REIG_.pdf. Artículo.

Ruiz Miguel, Carlos. “El mito de la unanimidad marroquí sobre el Sáhara”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web <http://www.afrol.com/es/Paises/Sahara/documentos/mito.htm>. Artículo.

Sahara Libre. “Historia de un país”. Consulta realizada el 27 de febrero. Disponible en la página web

<http://www.saharalibre.es/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=50>.
Artículo.

Shelley, Toby. “Sáhara Occidental: un año de impotencia de las Naciones Unidas”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web www.iemed.org/anuari/2009/earticles/174.pdf/at_download/file. Artículo.

Unión Europea. “Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos”. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:141:0004:0037:ES:PDF.

Zin, Hernán. “Viaje a la Guerra: Segundo aniversario de la intifada saharai”. Blog, Viaje a la Guerra, 30 abril 2007. Consultado el 27 de febrero de 2011. Disponible en la página web <http://blogs.20minutos.es/enguerra/2007/04/30/segundo-aniversario-la-intifada-saharai/>. Artículo.

Anexo 1. Documento. Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960, Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

se admita a la República de Malí como Miembro de las Naciones Unidas⁸¹,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por la República de Malí⁸²,

Decide admitir a la República de Malí como Miembro de las Naciones Unidas.

*876a. sesión plenaria,
28 de septiembre de 1960.*

1492 (XV). Admisión de la Federación de Nigeria como Miembro de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad de fecha 7 de octubre de 1960, de que se admita a la Federación de Nigeria como Miembro de las Naciones Unidas⁸³,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por la Federación de Nigeria⁸⁴,

Decide admitir a la Federación de Nigeria como Miembro de las Naciones Unidas.

*893a. sesión plenaria,
7 de octubre de 1960.*

1495 (XV). Cooperación de los Estados Miembros

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por el aumento de la tirantez internacional,

Considerando que el empeoramiento de las relaciones internacionales constituye un grave peligro para la paz y la cooperación mundiales,

Consciente de que tanto en la Asamblea General como en todo el mundo es necesario detener esta tendencia de las relaciones internacionales y contribuir a crear una mayor armonía entre las naciones independientemente de las diferencias que existan entre sus sistemas políticos y económicos,

1. *Insta* a todos los países a que se abstengan, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de toda acción que pueda agravar la tirantez internacional;

2. *Reafirma la convicción* de que la fuerza de las Naciones Unidas depende de la cooperación de sus Estados Miembros, que éstos deben prestarle sin restricción alguna a fin de que la Organización se convierta en un instrumento más eficaz para salvaguardar la paz y promover el adelanto económico y social de todos los pueblos;

3. *Insta asimismo* a que se tomen inmediatamente medidas constructivas en relación con los problemas urgentes que conciernen a la paz del mundo y al adelanto de sus pueblos;

4. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que hagan los mayores esfuerzos para alcanzar estos objetivos.

*907a. sesión plenaria,
17 de octubre de 1960.*

1503 (XV). Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General

Toma nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General para el año 1959-1960⁸⁵.

*943a. sesión plenaria,
12 de diciembre de 1960.*

1513 (XV). Informe del Consejo de Seguridad

La Asamblea General

Toma nota del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio de 1959 y el 15 de julio de 1960⁸⁶.

*943a. sesión plenaria,
12 de diciembre de 1960.*

1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La Asamblea General,

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos,

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardentemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones,

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos

⁸¹ *Ibid.*, documento A/4514.

⁸² *Ibid.*, documento A/4512.

⁸³ *Ibid.*, documento A/4533.

⁸⁴ *Ibid.*, documento A/4527.

⁸⁵ *Informe Anual de la Junta de Gobernadores a la Conferencia General, 1º de julio de 1959-30 de junio de 1960*, Viena, julio de 1960 (A/4531 y Corr.1 y A/4531/Add.1).

⁸⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/4494)*.

naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional,

Creviendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan,

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia, y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aún la independencia,

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;

Y a dicho efecto

Declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida

contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

*947a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1960.*

1592 (XV). La situación en la República del Congo

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "La situación en la República del Congo",

Considerando que las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre esta cuestión siguen en vigor,

Decide mantener el tema en el programa de la continuación de su decimoquinto período de sesiones.

*958a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1960.*

*
* * *

Nota

Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz (tema 18)

En su 960a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1960, la Asamblea General decidió volver a nombrar, para los años civiles 1961 y 1962, a los actuales miembros de la Comisión de Observación de la Paz. La Comisión se compone, en consecuencia, de los Estados Miembros siguientes: CHECOESLOVAQUIA, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, HONDURAS, INDIA, IRAK, ISRAEL, NUEVA ZELANDIA, PAKISTÁN, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUECIA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS y URUGUAY.

Fuente: Asamblea General de Naciones Unidas “Resolución 1514 (XV), Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” 14 de diciembre de 1960. pp.1-2. Documento Electrónico.

Anexo 2. Mapa. Mapa que detalla historia y conflicto en el Sahara occidental 1975-1982.



Fuente: www.mediterraneosur.es. "Sahara Occidental". sf. sp. Documento electrónico.

Anexo 3. Documento. Ley 40/1975 de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara.

LEY 40/1975, DE 19 DE NOVIEMBRE, SOBRE DESCOLONIZACIÓN DEL SAHARA
(«BOE núm. 114/2007, de 20 de Octubre de 2007»)

Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara.

El Estado Español ha venido ejerciendo, como Potencia administradora, plenitud de competencias y facultades sobre el territorio no autónomo del Sahara, que durante algunos años ha estado sometido en ciertos aspectos de su administración a un régimen peculiar con analogías al provincial y que nunca ha formado parte del territorio nacional.

Próximo a culminar el proceso de descolonización de dicho territorio, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, procede promulgar la norma legal adecuada para llevar, a buen fin dicho proceso y que faculte al Gobierno para adoptar las medidas al efecto.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas,

Vengo en sancionar:

Artículo único.

Se autoriza al Gobierno para que realice los actos y adopte las medidas que sean precisas para llevar a cabo la descolonización del territorio no autónomo del Sahara, salvaguardando los intereses españoles.

El Gobierno dará cuenta razonada de todo ello a las Cortes.

DISPOSICION FINAL Y DEROGATORIA

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando derogadas las normas dictadas para la administración del Sahara en cuanto lo exija la finalidad de la presente Ley.

DISPOSICION ADICIONAL

El Gobierno adoptará las medidas adecuadas para que sean indemnizados, de acuerdo con la legislación general, los españoles que, en su caso, se vieren obligados a abandonar el territorio del Sahara.

Dada en el Palacio de la Zarzuela a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON. PRINCIPE DE ESPAÑA

El Presidente de las Cortes Españolas, ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBRED

Fuente: www.judicatura.com/Legislacion/2565.pdf. “Ley 40/1975 de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara”. p.1. Documento electrónico.

Anexo 4. Mapa. Mapa de la construcción por fases del Muro del Sahara Occidental.



Fuente: www.arso.org/GE180305.htm. "Genève: Lancement d'une campagne internationale contre les mines antipersonnel et le mur de la honte marocain au Sahara Occidental". Documento electrónico.

Los muros del Sáhara y la indiferencia de la comunidad internacional

El Muro de la Vergüenza divide en dos el Sahara Occidental. Una profunda herida de más de 2.700 kilómetros atraviesa el desierto, una gran muralla que separa a las familias saharauis. Este crimen contra la Humanidad sigue desafiando al mundo con sus minas, su alambre de espinos, sus fosos, armas, municiones y soldados, ante la indiferencia de la Comunidad Internacional.

El 14 de noviembre de 1975 el territorio del Sáhara Occidental fue cedido por España a Marruecos y Mauritania por medio del llamado Acuerdo Tripartito, al que distintos dictámenes de Naciones Unidas no reconocen valides alguna.

El ejército marroquí se parapeta detrás del inmenso muro levantado para la defensa de los territorios ocupados, la mayor construcción humana, junto con la Muralla China, que se ha convertido en el auténtico muro de la vergüenza del siglo XXI; millones de minas antipersonas, ocultas en la inmensidad del Gran Desierto, siembran la muerte entre un pueblo que históricamente no conoce fronteras geográficas ni políticas.

Anexo 6. Mapa. Mapa del Sahara Occidental.



Fuente. <http://hmc11.wikispaces.com/BLOQUE+II>. "El Sahara Ayer y hoy". Documento electrónico.

Anexo 7. Documento. Reglamento del Consejo por el que se asignan las posibilidades de pesca en virtud del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos.



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 31.5.2011
COM(2011) 310 final

2011/0134 (NLE)

Propuesta de

REGLAMENTO DEL CONSEJO

**por el que se asignan las posibilidades de pesca en virtud del Acuerdo de colaboración
en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre la base del mandato que recibió del Consejo¹, la Comisión Europea entabló negociaciones con el Reino de Marruecos con el fin de prorrogar por un año el Protocolo del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos de 22 de mayo de 2006. Como resultado de tales negociaciones, el 25 de febrero de 2011 se rubricó un Protocolo por el que se prorroga el Protocolo precedente, que cubre el período comprendido entre el 28 de febrero de 2011 y el 27 de febrero de 2012, dado que el Protocolo vigente expiró el 27 de febrero de 2011.

Se propone que este Protocolo tenga una vigencia de un año a fin de dar a la UE el tiempo necesario para evaluar las perspectivas de un futuro Protocolo de mayor duración.

El nuevo Protocolo del Acuerdo de colaboración ha sido transmitido al Consejo para que este apruebe su firma y aplicación provisional. Asimismo, ha sido transmitido al Consejo y al Parlamento con miras a su celebración.

El Protocolo prevé posibilidades de pesca en las seis categorías siguientes:

- pesca pelágica artesanal en el norte: 20 cerqueros,
- pesca artesanal en el norte: 30 palangreros de fondo,
- pesca artesanal en el sur: 20 buques,
- pesca demersal: 22 buques,
- pesca del atún: 27 buques,
- pesca pelágica industrial: 60 000 toneladas de capturas.

La Comisión propone, sobre esta base, que el Consejo adopte el presente Reglamento.

¹ Doc. 6486/1/11 REV 1 de 18 de febrero de 2011.

Propuesta de

REGLAMENTO DEL CONSEJO

por el que se asignan las posibilidades de pesca en virtud del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 43, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de mayo de 2006, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 764/2006, relativo a la celebración del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos².
- (2) El 25 de febrero de 2011 se rubricó un nuevo Protocolo³ del Acuerdo de colaboración. Este Protocolo concede a los buques de la Unión posibilidades de pesca en las aguas bajo la soberanía o jurisdicción de Marruecos en materia de pesca.
- (3) El Consejo adoptó el [...] la Decisión XXX/2010⁴, relativa a la firma y a la aplicación provisional del nuevo Protocolo.
- (4) Procede determinar el método de reparto de las posibilidades de pesca entre los Estados miembros para el período de aplicación del Protocolo.
- (5) Conforme al artículo 10, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1006/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, relativo a la autorización de las actividades pesqueras de los buques pesqueros comunitarios fuera de las aguas comunitarias y al acceso de los buques de terceros países a las aguas comunitarias⁵, en caso de que no se utilicen plenamente las posibilidades de pesca asignadas a la Unión Europea en virtud del Protocolo, la Comisión debe informar de ello a los Estados miembros interesados. La falta de respuesta dentro del plazo que haya determinado el Consejo, debe considerarse una confirmación de que los buques del Estado miembro en cuestión no utilizan plenamente sus posibilidades de pesca durante el período de que se trate. Procede fijar dicho plazo.

² Reglamento (CE) n° 764/2006 del Consejo, de 22.5.2006, DO L 141 de 29.5.2006, p. 1.

³ DO L de , p. .

⁴ DO C de , p. .

⁵ DO L 286 de 29.10.2008, p. 33.

- (6) Dado que el Protocolo precedente expiró el 27 de febrero de 2011, procede que el presente Reglamento se aplique a partir del 28 de febrero de 2011.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. Las posibilidades de pesca fijadas por el Protocolo del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos (en lo sucesivo denominado «el Protocolo») se repartirán entre los Estados miembros del siguiente modo:

Categoría de pesca	Tipo de buque	Estado miembro	Licencias o cuota
Pesca artesanal en el norte, pesca pelágica	cerqueros	España	20
Pesca artesanal en el norte	palangreros de fondo <40 GT	España	20
		Portugal	7
	palangreros de fondo >40 GT <150 GT	Portugal	3
Pesca artesanal en el sur		España	20
Pesca demersal	palangreros de fondo	España	7
		Portugal	4
	arrastreros	España	10
		Italia	1
Pesca del atún	cañeros	España	23
		Francia	4
Pelágica industrial		Alemania	4 850 t
		Lituania	15 520 t
		Letonia	8 730 t
		Países Bajos	19 400 t
		Irlanda	2 500 t
		Polonia	2 500 t
		Reino Unido	2 500 t
		España	400 t

	Portugal	1 333 t
	Francia	2 267 t

2. El Reglamento (CE) n° 1006/2008 se aplicará sin perjuicio del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos.
3. En caso de que las solicitudes de autorización de pesca de los Estados miembros que se contemplan en el apartado 1 no agoten las posibilidades de pesca fijadas en el Protocolo, la Comisión tomará en consideración las solicitudes de cualquier otro Estado miembro, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) n° 1006/2008. El plazo en el que deben confirmar los Estados miembros que no utilizan plenamente las posibilidades de pesca concedidas en virtud del Acuerdo, contemplado en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1006/2008, se fija en diez días hábiles a partir de la fecha en la que la Comisión les comunica esta información.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Será aplicable a partir del 28 de febrero de 2011.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas

*Por el Consejo
El Presidente*

Fuente: Comisión Europea. “Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos”. pp.1-5. Documento electrónico.

Anexo 8. Documento. Carta de Proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.

**Carta de Proclamación de la Independencia de la República Árabe
Saharai Democrática
Bir Iehlu, 27 de Febrero de 1976**

"El Pueblo Árabe Saharaui, recordando a los pueblos del mundo que han proclamado la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Resolución 1514 de las Naciones Unidas en su décimo-quinto período de sesiones, y teniendo en cuenta el texto de la misma, en el que se afirma: "Que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las Naciones grandes y pequeñas a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

Los pueblos del mundo conscientes de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial....

Convencidos de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional...

Y proclamando solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones para el logro del desarrollo económico, social y cultural de los pueblos militantes...

Proclama solemnemente ante el mundo entero, en base a la libre voluntad popular basada sobre los principios y alternativas democráticas:

La constitución de un Estado libre, independiente y soberano, regido por un sistema nacional democrático, ARABE de tendencia UNIONISTA, de confesionalidad ISLAMICA, progresista, que adquiere como forma de régimen el de la República Árabe Saharaui Democrática. De acuerdo con su doctrina, orientación y línea, este Estado Árabe, Africano, No Alineado proclama:

Su respeto a los tratados y los compromisos internacionales.

Su adhesión a la Carta de la ONU.

Su adhesión a la Carta de la Organización de Unidad Africana, reafirmando su adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Su adhesión a la Carta de la Liga Árabe.

El Pueblo árabe de la República Árabe Saharaui Democrática habiendo decidido defender su independencia y su integridad territorial y ejercer el control de sus recursos y riquezas naturales, lucha al lado de todos los pueblos amantes de la paz para el mantenimiento de los valores primordiales de la paz y la seguridad internacionales.

Afirma su apoyo a todos los Movimientos de Liberación de los pueblos de la dominación colonialista.

En este momento histórico en que se proclama la constitución de esta nueva República, pide a sus hermanos y a todos los países del mundo el RECONOCIMIENTO de esta nueva nación, a la vez que manifiesta expresamente su deseo de establecer relaciones recíprocas basadas en la amistad, la cooperación y en la no ingerencia en los asuntos internos.

La Republica Arabe Saharaui Democrática pide a la comunidad internacional, cuyas metas son el establecimiento del derecho y la justicia en aras de reforzar los pilares de la paz y de la seguridad mundiales:

Que colabore en la construcción y en el desarrollo de este nuevo país para garantizar la dignidad, la prosperidad y las aspiraciones de la persona humana".

El Consejo Nacional Provisional Saharaui en representación de la voluntad del pueblo de la Republica Arabe Saharaui Democrática.

Bir Lehlu, 27 de Febrero de 1976

Fuente: <http://es.scribd.com/doc/27276017/Carta-de-Proclamacion-de-La-Rasd>. “Carta de Proclamación de la Independencia de la República Árabe Saharaui Democrática”. pp1-2. Documento electrónico.

Anexo 9. Mapa. Mapa de la ocupación del Sahara Occidental, puestos de observación de la MINURSO y campamentos de refugiados.



Fuente: Espiral Variable. "Breve historia del problema del Sahara Occidental" sf. sp. Documento electrónico.

Anexo 10. Mapa. Mapa que detalla posición de Marruecos, Frente Polisario, Misión de la ONU, Campo de Refugiados y Muro.



Fuente: <http://www.nosdigital.com.ar/2011/06/por-la-liberacion-y-la-descolonizacion/>. “Por la independencia y la descolonización” Documento electrónico.

Anexo 11. Documento. Convenios logrados en Acuerdos de Houston.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.

Declaración sobre la aplicación del Plan de Paz para el Sáhara Occidental: el Referéndum de Autodeterminación y la situación de los derechos humanos.

Después de que España abandonara en 1975 el territorio del Sáhara Occidental y tras la ocupación del mismo por parte de Marruecos, se sucedería una guerra entre Marruecos y el Frente Polisario (que reivindica conforme al Derecho Internacional vigente el Derecho del Pueblo saharauí a su libre determinación). Los Acuerdos de Madrid de 1975 transfirieron el Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania -país que renunciaría posteriormente a sus pretensiones sobre el Sáhara-, transferencia ésta claramente nula y carente de validez jurídica. Tras más de una década de enfrentamientos, en 1991 se llega a un alto el fuego y la ONU decide crear una misión de paz para el Sáhara, MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental), que debía garantizar la celebración del referéndum que el Estado español no llevó a cabo en 1975.

El Referéndum de Autodeterminación del Pueblo Saharauí, adoptado por Naciones Unidas como solución pacífica al conflicto de descolonización del Sáhara Occidental, inicialmente previsto para enero de 1992, se vio pospuesto hasta su congelación en 1996. Los acuerdos de Houston, firmados por las dos partes en conflicto en septiembre de 1997, bajo los auspicios del enviado personal del Secretario General de las Naciones Unidas para la misión del Sáhara, Sr. James A. Baker, activaron nuevamente el proceso.

El Sr. Baker consiguió que Marruecos y el Frente Polisario llegaran en Houston a un acuerdo sobre identificación de votantes, repatriación de refugiados, liberación de los presos políticos e intercambio de los prisioneros de guerra, acuartelamiento de tropas y un código de conducta, aspectos todos ellos que, de ser llevados a cabo de buena fe, desembocarían en un referéndum justo y libre. Estos acuerdos permitieron pues dar continuidad a los preparativos del referéndum, estableciéndose como fecha para el mismo, en vista de lo avanzado, el 7 de diciembre de 1998.

Fuente: Equipo Nizkor y Derechos Human Rights. “El conflicto del Sahara Occidental: una confrontación entre la arcaica y absolutista Monarquía marroquí y el sistema universal de los derechos humanos”. 11 de diciembre de 1998. Documento Electrónico.

Anexo 12. Documento. Propuesta del Plan Baker o Tercera Vía.



EL PLAN BAKER

La llamada "tercera vía" se concretó en el "Acuerdo Marco del Estatuto del Sahara", el denominado Plan Baker, que concedía cierta autonomía a la zona pero bajo soberanía marroquí. El proyecto, que fue presentado a las partes en junio de 2001, preveía la elección de un Consejo Ejecutivo, con amplias competencias, y otro Legislativo, nombrado por todos los habitantes del territorio que hubiesen residido en el territorio hasta el 2000. Transcurridos cuatro años, el Ejecutivo sería elegido nuevamente por el Consejo Legislativo y el resultante trataría con el Gobierno marroquí el estatuto final del territorio, bajo dos condiciones: 1) que la opción de la independencia quedase expresamente prohibida, y 2) que en el electorado se incluyera a todo ciudadano instalado en el Sahara desde un año antes de la votación. El Frente Polisario rechazó tajantemente esta opción y continuó insistiendo en que el referéndum era la única salida. El Frente Polisario consideró que esta nueva propuesta respondía únicamente a los intereses marroquíes y era radicalmente contraria a la legalidad internacional, puesto que eliminaba la opción del referéndum (única vía según la propia doctrina de la ONU) e implicaba el reconocimiento de la soberanía marroquí sobre el territorio (esa soberanía no está reconocida ni por Naciones Unidas ni por los demás Estados). Incluso el propio James Baker admitió el 26 de junio de 2001 el "origen marroquí" de su plan, aunque mantuvo que el plan original marroquí había sido "pulido" antes de adoptarlo como propio. En febrero de 2002 Argelia manifestó su rechazo al Plan Baker y propuso a la ONU que ésta se hiciera cargo de la administración del Sahara Occidental, aunque esta propuesta fue rechazada sin muchas explicaciones por el Secretario General *"pese a ser la única que, verdaderamente, consagraba una solución (al menos, transitoria) sin vencedores ni vencidos pues, si bien Marruecos debía abandonar el territorio, el mismo no podría tampoco ser ocupado por el Frente Polisario, siendo las tropas de ambos contendientes acantonadas conforme a lo previsto en el Plan de Paz"*. La otra propuesta fue presentada por el propio Secretario General de la ONU en 2002 y consistía en plantear la partición del territorio pero esta propuesta, nada fácil de llevar a cabo por los innumerables obstáculos jurídicos y políticos también fue rechazada.

El llamado Plan Baker I significó un fracaso ya que ni siquiera el Consejo de Seguridad de la ONU lo llegó a aprobar en ningún momento, y tan solo se refirió al Acuerdo Marco en la Resolución 1359 (2001), presentada en junio de 2001, en la que animaba a las partes a introducir cambios para hacer posible la consecución de un acuerdo aceptable para todas las partes interesadas. Poco tiempo después el asesor jurídico de Naciones Unidas, Hans Corell, hizo pública la Resolución S/2002/161 (de 29 de enero de 2002) del Departamento Jurídico de Naciones Unidas sobre los contratos petrolíferos en el Sahara Occidental, reiterando la doctrina de las Naciones Unidas sobre la autodeterminación, desvirtuando la validez conforme a la legalidad internacional del Plan Baker I.

Tras este estrepitoso fracaso el Enviado Personal del Secretario General realizó en enero de 2002 una gira por la región en la que se reunió con representantes de Marruecos, de Argelia y de la RASD para intentar conseguir un nuevo documento que satisficiera a todas las partes. A partir de esta ronda de negociaciones redactó el "Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental", el denominado Plan Baker II, que fue apoyado por unanimidad por el Consejo de Seguridad en la Resolución 1495 (2003). Este nuevo Plan de paz entraría en vigor a



partir de la fecha en que todas las partes interesadas, los países vecinos y las Naciones Unidas lo firmen. Las propuestas que realiza el Plan Baker II son básicamente:

- La celebración de unas elecciones (en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Plan de paz) en las que un primer cuerpo de votantes elegiría un órgano ejecutivo y otro legislativo, que formarían la denominada Autoridad Saharaui y que gozará de un periodo de autonomía de cuatro años, en los que *“tendrá competencia exclusiva en materia de gobierno local, presupuesto del territorio, asuntos tributarios, desarrollo económico, seguridad interna, cumplimiento de la ley, bienestar social, temas culturales, educación, comercio, transporte, agricultura, minería, pesca, industria, medio ambiente, vivienda y desarrollo urbano, agua y electricidad y caminos e infraestructura básica de otro tipo”*.
- Por su parte Marruecos *“será responsable y tendrá competencia exclusiva en materia de relaciones exteriores (incluidos los acuerdos y convenios internacionales), seguridad nacional y defensa exterior (incluida la determinación de las fronteras; marítimas, aéreas y terrestres; y su protección por todos los medios adecuados), todas las cuestiones relacionadas con la producción, venta, propiedad o uso de armas y explosivos (excepto por lo que respecta a la utilización debidamente autorizada de armas por parte de las fuerzas de orden público de la Autoridad del Sahara Occidental) y preservación de la integridad territorial contra los intentos secesionistas, tanto si se originan dentro o fuera del territorio, si bien el derecho a preservar la integridad territorial no autorizará la adopción de medida alguna que pueda impedir, reprimir o sofocar la realización pública y pacífica de debates, manifestaciones o campañas, en particular durante los períodos en que tengan lugar elecciones o referendos. Además, la bandera, la moneda y los servicios de aduanas, postales y de telecomunicaciones de Marruecos serán los mismos para el Sahara Occidental”*
- Una vez transcurridos los cuatro años previstos de autonomía un segundo cuerpo electoral votará en un referéndum (organizado y dirigido por las Naciones Unidas y supervisado por observadores internacionales acreditados por éstas) en el que se proponen tres posibles soluciones: a) la integración en Marruecos con una autonomía limitada o, b) la independencia del territorio.

En un primer momento la nueva propuesta presentada por James Baker fue rechazada por las partes, si bien el Frente Polisario anunció a finales de 2003 su intención de acogerse a la iniciativa con el fin de salir del bloqueo en el que se encuentra el conflicto. Marruecos, por su parte, se niega en la actualidad a aceptar esta nueva propuesta (incluso después de que la comunidad internacional lo haya considerado como “solución política óptima” en la resolución 1495 del Consejo de Seguridad), al considerar que la opción del referéndum de autodeterminación vulnera su “integridad territorial” (no reconocida por ningún título jurídico). La solución vuelve a esfumarse por la negativa de Marruecos de aceptar el Plan Baker II, lo cual le supuso un aislamiento ante la comunidad internacional del cual sólo se salvó gracias al apoyo que recibe de Francia (su principal valedor desde el inicio del conflicto en 1975).



En mayo de 2005 tiene lugar en el Sahara Occidental una revuelta pacífica encabezada por los jóvenes saharauis que viven bajo la ocupación. Dicha revuelta, que se conoce como la "Intifada saharauí", continúa actualmente y ha causado decenas de detenidos y desaparecidos y la muerte de un joven activista saharauí. Marruecos mantiene un férreo control en el territorio para impedir la entrada de periodistas y delegaciones de observadores. Sin embargo, la revuelta se ha extendido a todo el territorio y a toda la población y, gracias a las nuevas tecnologías, no se ha podido acallar la voz del pueblo saharauí.

En Marruecos presentó una propuesta de Plan de Autonomía para el territorio del Sahara Occidental.

Una vez más la solución al largo contencioso por la soberanía del Sahara Occidental se encuentra bloqueada por las maniobras de dilación técnica, entorpecimiento político, confusión jurídica y colonización masiva del territorio que lleva a cabo el Reino de Marruecos.

Fuente: Al-Haima. "Historia del Sahara Occidental". Documento electrónico.

Anexo 13. Documento. Informe S/2002/178 del Secretario General sobre la situación relativa al Sahara Occidental.



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1380 (2001) del Consejo de Seguridad, de 27 de noviembre de 2001, en la que el Consejo, tomando nota de la carta que dirigí a su Presidente con fecha 12 de noviembre de 2001 (S/2001/1067), prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 28 de febrero de 2002. El Consejo también reafirmó su resolución 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, y sus resoluciones anteriores sobre la cuestión del Sáhara Occidental y me pidió que lo mantuviera informado de todos los acontecimientos de importancia a ese respecto, presentándole un informe provisional a más tardar el 15 de enero. El Consejo me pidió que hiciera una evaluación de la situación y que, si procedía, le presentara recomendaciones sobre la composición y el mandato futuros de la misión. Este informe abarca los acontecimientos registrados desde la presentación al Consejo de mi informe provisional, de fecha 10 de enero de 2002 (S/2002/41).

II. Actividades del Enviado Personal del Secretario General

2. Los días 24 y 25 de enero de 2002, mi Enviado Personal, Sr. James A. Baker III, visitó Marruecos, donde fue recibido en dos ocasiones por Su Majestad el Rey Mohammed VI y por altos funcionarios del Gobierno. El propósito de la visita de mi Enviado Personal era informar a las autoridades marroquíes del rechazo por parte de Argelia y el Frente POLISARIO

del proyecto de acuerdo marco, como el Presidente Abdelaziz Bouteflika le había reiterado durante su visita al Instituto James Baker de Houston (Texas) el 2 de noviembre de 2001, y de que, en opinión de mi Enviado Personal, Argelia y el Frente POLISARIO estarían dispuestos a debatir o negociar una división del Territorio como solución política a la controversia relativa al Sáhara Occidental.

3. Mi Enviado Personal aprovechó su estancia en la región para hacer una breve visita al cuartel general de la MINURSO en El Aaiún, donde se entrevistó con mi Representante Especial, Sr. William Lacy Swing, nombrado recientemente.

III. Acontecimientos sobre el terreno

A. Actividades de mi Representante Especial

4. Tras los encuentros introductorios mantenidos con las autoridades del Gobierno marroquí en Rabat y los líderes del Frente POLISARIO en la zona de Tinduf, mi Representante Especial hizo una visita introductoria a Argel del 14 al 17 de enero para reunirse con el Presidente Bouteflika y con altos funcionarios del Gobierno de Argelia. Durante su estancia en Argel también se entrevistó con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), que ejecutan programas de asistencia humanitaria en los campamentos de refugiados de Tinduf. El 27 de enero se reunió en Casablanca con una delegación de altos funcionarios del ACNUR para



estudiar posibles medidas transfronterizas de fomento de la confianza.

5. Posteriormente, el 17 de enero, mi Representante Especial visitó la zona de Tinduf, donde se reunió con el Secretario General del Frente POLISARIO, Sr. Mohamed Abdelaziz, y con otros dirigentes del Frente. Además, celebró en El Aaiún varias reuniones con el Coordinador de Marruecos con la MINURSO. Estos encuentros son consecuencia de los esfuerzos de mi Representante Especial por mantener contactos periódicos con las partes.

6. Los días 13 y 14 de febrero, mi Representante Especial realizó su visita introductoria a Mauritania donde se reunió con el Presidente de Mauritania, Maaouya Ould Sid' Ahmed Taya, y con otros altos funcionarios de gobierno, así como con el representante del ACNUR en Mauritania.

B. Proceso de apelaciones

7. Desde que presenté mi último informe al Consejo (S/2002/41), la Comisión de Identificación ha reducido su plantilla a 40 personas en total. Ha seguido consolidando y cotejando todos los datos de las personas que solicitaron participar en el referéndum, recopilados durante la identificación de dichas personas y la presentación de apelaciones. La Comisión procedió a archivar electrónicamente los expedientes personales y, al 31 de enero de 2002, el número total de expedientes archivados tanto en el Territorio como en la zona de Tinduf superaba los 43.000. La Comisión también ha iniciado un examen técnico de las necesidades logísticas que surgirían si se reanudara el proceso de apelación.

C. Aspectos militares

8. Al 7 de febrero de 2002, el componente militar de la MINURSO seguía manteniendo la dotación autorizada de 230 efectivos (véase el anexo). Bajo el mando del General de Brigada Claude Buze (Bélgica), el componente militar continuó supervisando la cesación del fuego entre el Real Ejército de Marruecos y las fuerzas militares del Frente POLISARIO, que está en vigor desde el 6 de septiembre de 1991. Es importante reiterar que desde que entró en vigor la cesación del fuego y el establecimiento de la MINURSO, no se han reanudado las hostilidades entre las partes, y no se han registrado sobre el terreno indicios de que ninguna de las

partes tenga intención de reanudarlas en un futuro próximo. La MINURSO ha contribuido de forma importante a mantener la cesación del fuego.

9. Durante el período de que se informa, la MINURSO siguió celebrando conversaciones con el Frente POLISARIO en varios niveles, a fin de atenuar o suprimir las restricciones impuestas por el Frente a la libertad de circulación de los observadores militares de las Naciones Unidas al este de la muralla defensiva de arena (berma) desde enero de 2001. Como ya comuniqué al Consejo (véanse los documentos S/2001/148, S/2001/398, S/2001/613 y S/2002/41), normalmente no se permite a las patrullas terrestres de la MINURSO acercarse a menos de 800 metros de las unidades de combate o los puestos de observación del Frente POLISARIO y se les exige que vayan escoltadas en todo momento por oficiales de enlace del Frente, que de hecho controlan los movimientos de la patrulla. Las Naciones Unidas siguen sin tener acceso a grandes extensiones de terreno situadas al sur y al este del destacamento de la MINURSO en Agwanit. Los reconocimientos aéreos de la MINURSO continúan estando limitados a la zona restringida de 30 kilómetros ubicada inmediatamente al este de la berma y han de utilizar las rutas aéreas aprobadas por el Frente POLISARIO. Pese a los esfuerzos realizados por la MINURSO, no se han conseguido avances significativos en cuanto a la supresión de estas restricciones. Pido al Consejo de Seguridad que se una a mi petición al Frente POLISARIO de que elimine las restricciones sin demora.

10. En la zona situada al oeste de la berma, las patrullas militares de la MINURSO siguieron visitando e inspeccionando las unidades terrestres del Real Ejército de Marruecos con tamaño superior al de una compañía, de conformidad con los acuerdos de cesación del fuego suscritos por la MINURSO y el Real Ejército de Marruecos.

11. Como recordará el Consejo, en abril y mayo de 2001 las autoridades militares de Marruecos habían iniciado los preparativos para construir una carretera asfaltada en la zona de Guerguerat, en el extremo sudoccidental del Territorio, en dirección a la frontera con Mauritania, pero posteriormente Marruecos suspendió las obras a petición de varios Estados Miembros y de la MINURSO. Desde entonces, la MINURSO ha llevado a cabo en la zona reconocimientos periódicos por aire y tierra (el último reconocimiento aéreo tuvo lugar el 26 de enero de 2002 y el último reconocimiento por tierra se efectuó el 1º de febrero de 2002),

pero no ha descubierto indicios de que se estén realizando más trabajos de construcción de carreteras.

D. Aspectos relacionados con la policía civil

12. Al 7 de febrero de 2002, el componente de policía civil de la MINURSO constaba de 25 agentes (véase el anexo) bajo el mando del Inspector General Om Prakash Rathor (India). Los agentes de la policía civil siguieron protegiendo los archivos y los materiales confidenciales de los centros de la Comisión de Identificación en El Aaiún y Tinduf. También se realizaron actividades de adiestramiento, como las sesiones informativas impartidas por la Oficina de Enlace del ACNUR en El Aaiún acerca del contenido de protección de la labor de repatriación voluntaria y los instrumentos internacionales relativos a los refugiados.

E. Preparativos para la repatriación de los refugiados saharauis

13. Durante el período de que se informa, el ACNUR siguió cumpliendo con las responsabilidades derivadas de su mandato respecto de los refugiados del Sáhara Occidental que se encuentran en los campamentos de Tinduf y coordinando su labor con la MINURSO. Una delegación de altos funcionarios del ACNUR visitó la región del 26 de enero al 2 de febrero de 2002 para debatir con Marruecos, el Frente POLISARIO y Argelia, tras celebrar consultas con la MINURSO, las posibles medidas transfronterizas de fomento de la confianza que podrían adoptarse respecto de los refugiados saharauis. El Gobierno de Marruecos aseguró a la delegación del ACNUR que en principio estaba dispuesto a aceptar sus propuestas, siempre que las modalidades de aplicación se acordaran en una etapa posterior. El Frente POLISARIO reiteró que estas actividades sólo debían llevarse a cabo en el contexto del plan de arreglo (S/21360 y S/22464 y Corr.1). El Gobierno de Argelia, si bien volvió a insistir en que apoyaba el plan de arreglo, reafirmó su plena cooperación con el ACNUR, en particular en lo referente a la aplicación prevista de medidas transfronterizas de fomento de la confianza, siempre que los refugiados estuvieran de acuerdo.

14. El 26 de enero de 2002, el ACNUR celebró consultas con el Gobierno de Argelia, el PMA, la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria de Emergencia y sus

colaboradores en la ejecución para tratar cuestiones de interés mutuo relativas a la puesta en práctica de su programa en 2002. Las limitaciones financieras hicieron que a menudo escasearan los alimentos básicos destinados a los refugiados saharauis, lo que siguió siendo un importante motivo de preocupación para el ACNUR. A fin de resolver este problema, el ACNUR, en una reunión que organizó junto con el PMA el 29 de enero de 2002 en Argel, hizo un llamamiento para solicitar fondos que permitieran cubrir el lapso previsto de tres meses en que no se dispondría de alimentos, hasta que llegaran los envíos del PMA. Del 1º al 7 de febrero de 2002, una misión conjunta de evaluación alimentaria del PMA y el ACNUR, acompañada por representantes del Gobierno anfitrión y los países donantes, visitó los campamentos de Tinduf. Del 22 al 26 de enero de 2002, el ACNUR había enviado otra misión de investigación para supervisar la situación de los refugiados saharauis en el norte de Mauritania.

15. La escasez de alimentos a que hacen frente los refugiados saharauis en los campamentos de Tinduf suscita también gran preocupación. Hago una vez más un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que apoye generosamente al ACNUR y al PMA para que puedan subsanar el deterioro de la situación alimentaria entre los refugiados. Insto también encarecidamente a Marruecos y al Frente POLISARIO a que acepten sin más demora colaborar cabalmente con el ACNUR en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza a las que instó inicialmente el Consejo de Seguridad en su resolución 1238 (1999) y luego en resoluciones ulteriores y que debieron haberse llevado a la práctica hace ya tanto tiempo.

F. Prisioneros de guerra, personas en paradero desconocido y detenidos

16. Como recordará el Consejo, el 2 de enero el Frente POLISARIO anunció la liberación de 115 de los 1.477 prisioneros de guerra marroquíes que tenía en su poder. Los prisioneros fueron repatriados el 17 de enero bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Esto supone un avance importante, al igual que los esfuerzos realizados por Marruecos para averiguar el paradero de varios excombatientes del Frente POLISARIO y la amnistía que en noviembre de 2001 concedió a 25 detenidos saharauis. Si estos gestos continúan y se producen con más frecuencia, contribuirán a que las partes estén cada vez más cerca de

respetar las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

17. En el ínterin, he pedido a mi Representante Especial que se mantenga en contacto estrecho y periódico con todas las partes y siga proporcionando asistencia al CICR y al ACNUR en el desempeño de sus esenciales tareas humanitarias. A este respecto, querría recordar al Consejo que, hasta la fecha, sigue habiendo unos 1.362 prisioneros de guerra marroquíes en relación con el conflicto del Sáhara Occidental, la mayor parte de los cuales ha estado en reclusión durante más de 20 años. Transcurridos más de 10 años desde la entrada en vigor de la cesación del fuego, hace mucho ya que debían haber quedado en libertad en virtud tanto del derecho internacional humanitario como de los compromisos que contrajeron las partes a esos efectos. Tengo la esperanza de que los miembros del Consejo se sumen a mí una vez más para instar al Frente POLISARIO a poner en libertad sin más demora a todos los prisioneros de guerra que quedan. Tengo también la esperanza de que ambas partes sigan cooperando con las gestiones del CICR por resolver el problema del paradero de todos los que han desaparecido desde que comenzó el conflicto.

G. Organización de la Unidad Africana

18. La delegación de observación de la Organización de la Unidad Africana (OUA) ante la MINURSO, encabezada por el Representante Superior de la Organización, Embajador Yilma Tadesse (Etiopía), sigue El Aaiún prestando su valioso apoyo y cooperación a la Misión. Deseo reiterar mi sincero agradecimiento por esta contribución.

IV. Otros acontecimientos

19. El 29 de enero de 2002, el Asesor Jurídico respondió a la carta que el Presidente del Consejo de Seguridad le había enviado el 13 de noviembre de 2001 solicitándole, en nombre de los miembros del Consejo, su opinión sobre la legalidad de los contratos concertados por Marruecos con empresas petrolíferas extranjeras para la exploración frente a las costas del Sáhara Occidental (S/2002/161). En su carta de fecha 1º de febrero de 2002, el Representante Permanente de Argelia me manifestó su opinión al respecto (S/2002/144). Por su parte, el Representante del Frente POLISARIO en

Nueva York dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad dos cartas sobre el mismo tema con fecha 7 y 18 de febrero, respectivamente, y el Representante Permanente de Marruecos expresó sus opiniones en su carta de fecha 8 de febrero dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/153).

20. El 24 de diciembre de 2001, varios detenidos saharauis iniciaron en la prisión de El Aaiún una huelga de hambre cuya duración prevista era de tres meses. La huelga concluyó después que las autoridades marroquíes adoptaran una serie de medidas destinadas a reducir el hacinamiento de los reclusos, incluido el traslado de algunos de ellos a otros centros penitenciarios. Varios detenidos saharauis reanudaron la huelga de hambre el 24 de enero pero la suspendieron al cabo de dos días.

V. Aspectos financieros

21. La Asamblea General, en su resolución 55/262, de 14 de junio de 2001, consignó la suma de 48,8 millones de dólares, a razón de 4,1 millones al mes, para el mantenimiento de la MINURSO durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002. Por lo que se refiere a la reducción del personal de la Comisión de Identificación y a otros recortes de gastos conexos, seguiré reevaluando las necesidades de recursos de la Misión y en caso necesario, informaré a la Asamblea General de los ajustes correspondientes.

22. Al 31 de enero de 2002, las cuotas impagadas de la cuenta especial para la MINURSO ascendían a 60.973.533 dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz hasta esa fecha era de 2.165.678.953 dólares.

VI. Evaluación de los avances realizados y los problemas habidos desde el nombramiento de mi Enviado Personal

23. En el informe que presenté al Consejo de Seguridad en junio de 2001 (S/2001/613) describí con bastante detalle las dificultades que las Naciones Unidas habían tenido en los últimos 10 años para aplicar el plan de arreglo, unas dificultades que habían interrumpido el proceso de identificación en numerosas ocasiones.

Después de un estancamiento especialmente prolongado del proceso, desde fines de 1995 hasta principios de 1997, al asumir mis funciones de Secretario General nombré al Sr. James A. Baker III Enviado Personal en marzo de 1997 y le pedí que volviera a evaluar si podía aplicarse el plan de arreglo. Después de visitar la región y reunirse con los dirigentes de las dos partes y de los países vecinos, el Sr. Baker me informó, de que, a pesar de las dificultades y demoras del proceso, ninguna parte se había manifestado dispuesta a aplicar una solución política distinta de la del plan de arreglo.

24. Mi Enviado Personal consideró que la única manera viable de evaluar si podía aplicarse el plan era organizar conversaciones directas entre las partes. Sin embargo, era consciente de que las gestiones que habían hecho las Naciones Unidas a lo largo de los años para organizar esas conversaciones directas no habían tenido éxito, sobre todo porque el Gobierno de Marruecos no había querido reunirse con el Frente POLISARIO.

25. Cuando las partes se reunieron en Lisboa el 23 de junio de 1997, era la primera vez en muchos años que se veían para examinar cuestiones sustantivas. Esa reunión duró sólo un día porque, como pronto se puso en evidencia, las dos partes tuvieron dificultades para aceptar las propuestas presentadas por mi Enviado Personal para salvar sus diferencias sobre la reanudación del proceso de identificación y sus representantes tuvieron que consultar a sus superiores antes de dar una respuesta. Esta situación se repitió en las tres rondas sucesivas de conversaciones directas celebradas en 1997. Ninguna de esas rondas duró más de un día y medio porque las partes se mostraban muy poco dispuestas a aceptar las propuestas presentadas para acercar sus posiciones acerca de las cuestiones que las separaban e impedían la aplicación del plan de arreglo y, además, sus representantes debían interrumpir las conversaciones y reunirse con sus superiores antes de iniciar la próxima ronda de conversaciones, en la que presentaban solicitudes para modificar las propuestas presentadas. Sin embargo, gracias a los incansables esfuerzos y a la perseverancia de mi Enviado Personal y de su equipo, se llegó a un acuerdo sobre todas las cuestiones que separaban a las partes, y durante la última ronda de conversaciones celebrada en Houston del 14 al 16 de septiembre de 1997, entraron en vigor los acuerdos de Houston, Texas, que preveían la reanudación del proceso de identificación y, en consecuencia, la aplicación del plan de arreglo.

26. En los párrafos 27 a 29 de mi informe de junio de 2001 (S/2001/613) describí las dificultades encontradas para seguir y concluir el proceso de identificación y expuse las cuestiones fundamentales que quedaban por resolver, a pesar de que ya se habían concertado los acuerdos de Houston. Como se indica en el informe, desde que concluyó el proceso de identificación a fines de 1999, se han presentado a la MINURSO 131.038 apelaciones en total, por lo que el proceso de apelación promete ser incluso más prolongado, engorroso y contencioso que la identificación en sí.

27. Ante estas circunstancias, a principios de 2000 pedí a mi Enviado Personal que celebrara nuevas consultas con las partes y los países vecinos. Después de visitar la región del 8 al 11 de abril y establecer contactos preliminares con todos los interesados, mi Enviado Personal me comunicó que debía organizar otra reunión directa entre las partes para que examinaran los problemas relacionados con la aplicación del plan de arreglo (S/21360 y S/22464 y Corr.1) y los acuerdos de Houston (S/1997/742, anexos I a III), y también para que estudiaran la posibilidad de adoptar otras estrategias.

28. La primera de esas reuniones se celebró el 14 de mayo de 2000 en Londres. En esa reunión, a la que asistieron los países vecinos de Argelia y Mauritania, no pudieron resolverse los problemas que separaban a las partes. Al final, mi Enviado Personal invitó a las partes a que, en la próxima reunión, presentaran propuestas concretas mutuamente aceptables para solucionar los múltiples problemas del plan de arreglo, o bien que estuvieran preparadas para examinar otros medios de encontrar una solución puntual, duradera y conveniente de su controversia sobre el Sáhara Occidental.

29. Durante la segunda reunión, celebrada en Londres el 28 de junio de 2000, cada una de las partes describió diversas cuestiones, sobre todo relativas al proceso de apelaciones y a la repatriación de los refugiados, que a su juicio planteaban dificultades para aplicar el plan. Sin embargo, ninguna de ellas presentó propuestas concretas mutuamente aceptables para resolver los problemas múltiples del plan de arreglo. Además, mi Enviado Personal indicó que, a su juicio, quedaban otras cuestiones por resolver, como el cumplimiento de los resultados del referéndum, la liberación de los prisioneros de guerra y los detenidos políticos del Sáhara y los posibles problemas relacionados con la aplicación del código de conducta para la campaña del referéndum.

30. Asimismo, mi Enviado Personal expresó preocupación porque las partes todavía no habían celebrado negociaciones para intentar solucionar esos problemas debido a su gran animosidad. A su juicio, ninguna de las partes estaba dispuesta a abandonar la idea de que “el ganador se lo llevaría todo” ni a examinar ninguna solución política que les permitiera obtener parte de lo que deseaban. Después de pedir a las partes que formularan propuestas concretas para salvar sus diferencias y de no recibir ninguna, mi Enviado Personal manifestó que la reunión, en vez de ayudar a resolver problemas, había sido contraproducente porque había intensificado las diferencias entre las partes.

31. Sin embargo, mi Enviado Personal estimaba que sólo podía llegarse a una solución política mediante el diálogo directo entre las partes y les pidió que se reunieran de nuevo para intentar encontrar una solución política. Se reiteró a las partes que, si decidían examinar una solución política distinta del plan de arreglo, ello no iría en perjuicio de su posición definitiva pues, según las normas de las consultas nada se consideraría acordado hasta que se llegara a un acuerdo general.

32. La tercera reunión entre las partes se celebró con los auspicios de mi Enviado Personal en Berlín el 28 de septiembre de 2000. Cuando se examinó el estado del plan de arreglo, las dos partes reiteraron sus diferentes posiciones; [las dos partes, sin embargo, prometieron que cooperarían con las Naciones Unidas. Mi Enviado Personal señaló a las partes que había oído los mismos argumentos y promesas de cooperación desde 1997 y manifestó su escepticismo respecto de la validez de esas promesas.

33. Recordó que, al comienzo de la reunión, había preguntado a las partes si habían modificado su posición respecto de alguna cuestión. A su juicio, ambas carecían de la voluntad política necesaria. Les reiteró que había muchas formas de lograr la libre determinación: podía alcanzarse con la guerra o la revolución, con la celebración de elecciones, para lo cual hacía falta buena voluntad, o con un acuerdo, como habían hecho otras partes en otras controversias. Cuando mi Enviado Personal les preguntó si estarían dispuestas a emprender esta última vía sin abandonar el plan de arreglo, las dos partes reiteraron su adhesión al plan. No obstante, expresaron diferencias fundamentales y distintas percepciones para aplicarlo correctamente.

34. Mi Enviado Personal les sugirió que estudiaran la forma de adelantar el proceso de apelaciones, como

deseaba el Frente POLISARIO, y que al mismo tiempo intentaran encontrar una solución política aceptable para ambas, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1309 (2000). La delegación de Marruecos señaló que la cuestión de las apelaciones se había examinado exhaustivamente y ya no quedaba nada que decir. A juicio de Marruecos, se había llegado a un punto muerto sobre esta cuestión, no sobre los detalles técnicos sino sobre los principios aplicables.

35. Mi Enviado Personal preguntó a las partes si, sin abandonar el plan de arreglo, estarían dispuestas a intentar encontrar una solución política que tal vez se confirmara con un referéndum. El Frente POLISARIO respondió que no estaba dispuesto a examinar una vía distinta a la del plan de arreglo. Por su parte, la delegación de Marruecos dijo que estaría dispuesta a iniciar un diálogo sincero y franco con el Frente POLISARIO, con ayuda de mi Enviado Personal, para encontrar una solución duradera y definitiva que tuviera en cuenta la soberanía y la integridad territorial de Marruecos, así como las circunstancias de la región, en cumplimiento de los principios democráticos y de descentralización que Marruecos deseaba formular y aplicar, en primer lugar en la región del Sáhara.

36. El Frente POLISARIO rechazó la propuesta de Marruecos y reiteró que sólo estaba dispuesto a cooperar y a participar en un diálogo que tuviera en cuenta el plan de arreglo.

37. Al concluir esas consultas, mi Enviado Personal expresó la opinión, con la que estuve de acuerdo, de que si se celebraban nuevas reuniones entre las partes no se llegaría a encontrar una solución política, e incluso que tales reuniones podrían ser contraproducentes, a menos que el Gobierno de Marruecos, en calidad de Potencia administradora del Territorio estuviera dispuesto a ofrecer o a apoyar la delegación de cierto grado de autoridad en favor de todos los habitantes y antiguos habitantes del Territorio de forma genuina, sustantiva y acorde con las normas internacionales.

38. No fue hasta transcurridos seis meses, durante la primavera de 2001, que mi Enviado Personal pudo determinar que Marruecos, en calidad de Potencia administradora del Sáhara Occidental, apoyaría un proyecto de acuerdo marco sobre el estatuto del Sáhara Occidental (S/2001/613, anexo I), en el que se preveía la delegación de autoridad en los habitantes del Territorio y se determinaba que el estatuto definitivo se decidiría

en un referéndum cinco años después. Después de comprobar que el Gobierno de Marruecos estaba dispuesto a apoyar el proyecto de acuerdo marco, mi Enviado Personal lo presentó al Gobierno de Argelia y al Frente POLISARIO. El Consejo de Seguridad tuvo la oportunidad de examinar las opiniones del Gobierno de Argelia y del Frente POLISARIO, contenidas en un anexo de mi informe (S/2001/613, anexos II y IV).

39. Debido a las firmes reservas expresadas por el Gobierno de Argelia y a la falta de voluntad del Frente POLISARIO para examinar el proyecto de acuerdo marco, en su resolución 1359 (2001), el Consejo de Seguridad apoyó mi propuesta de invitar a todas las partes a reunirse directamente o a celebrar conversaciones indirectas bajo los auspicios de mi Enviado Personal a fin de examinar el proyecto de acuerdo marco y negociar cualesquiera modificaciones concretas que desearan introducir en él. El Consejo también instó a las partes a que examinaran otras propuestas para alcanzar una solución política que pudieran presentar las partes para llegar a un acuerdo mutuamente aceptable. En la resolución, el Consejo afirmó que, mientras se celebraran esas conversaciones, se examinarían las propuestas presentadas por el Frente POLISARIO con el fin de superar los obstáculos que impedían la aplicación del plan de arreglo.

40. Después de que se aprobara la resolución 1359 (2001), mi Enviado Personal se reunió con representantes de alto nivel del Frente POLISARIO, el Gobierno de Argelia y el Gobierno de Mauritania en Pinedale, Wyoming, en agosto de 2001. Ni el Gobierno de Argelia ni el Frente POLISARIO se mostraron dispuestos a examinar en detalle el proyecto de acuerdo marco, a pesar de que el Gobierno de Marruecos les había indicado a través de mi Enviado Personal que se mostraría flexible. En vista de las respuestas del Gobierno de Argelia y el Frente POLISARIO, que rechazaron el proyecto de acuerdo marco (S/2002/41, anexos I y II), mi Enviado Personal no cree que exista ninguna posibilidad de que las partes acepten voluntariamente este enfoque para resolver su controversia sobre el Sáhara Occidental. Además, a su juicio, con el que estoy de acuerdo, la propuesta presentada por Argelia en lugar del proyecto de acuerdo marco, según la cual las Naciones Unidas asumirían la soberanía del Sáhara Occidental para aplicar disposiciones que parecen ser idénticas a las del plan de arreglo, no tiene más posibilidades que el plan de arreglo de lograr una solución pronta,

duradera y convenida de la controversia sobre el Sáhara Occidental.

41. Posteriormente, y tal como se indica en el párrafo 2 del presente informe, mi Enviado Personal se reunió con el Presidente Bouteflika y con altos funcionarios del Gobierno de Argelia el 2 de noviembre de 2001 en el James Baker Institute en Houston, Texas, y se reunió luego dos veces con el Rey Mohammed VI y altos funcionarios del Gobierno de Marruecos en ese país en los días 24 y 25 de enero de 2002.

42. Por solicitud mía, mi Enviado Personal aceptó hacer casi cinco años tratar de ayudar a encontrar una solución a la controversia relativa al Sáhara Occidental. Como queda de manifiesto en el presente informe y en mis informes anteriores al Consejo de Seguridad, ha trabajado incansablemente en ese período. Recientemente me ha reafirmado su decepción por el hecho de que no se esté avanzando hacia el logro de una solución al problema del Sáhara Occidental, solución absolutamente necesaria para la paz, la estabilidad y la prosperidad a largo plazo en la región del Magreb.

VII. Observaciones y recomendaciones

43. Las partes, a pesar de que afirman lo contrario, no han estado dispuestas a cooperar plenamente con las Naciones Unidas a poner en práctica el plan de arreglo ni a negociar una solución política pronta, duradera y convenida de su controversia respecto del Sáhara Occidental.

44. Como se indica en mi informe de junio de 2001 (S/2001/613, párr. 52), mi Enviado Personal es de la opinión de que, sobre la base de la evaluación de lo que se ha hecho en las Naciones Unidas en los 10 últimos años para tratar de llevar a la práctica el plan de arreglo, incluidos los casi cinco años en que ha tenido participación en esa labor, es sumamente improbable que el plan de arreglo, en su forma actual, pueda ponerse en práctica de una manera que culmine en una solución pronta, duradera y convenida de la controversia respecto del Sáhara Occidental.

45. A juicio de mi Enviado Personal, y a pesar de que hay indicios de que Marruecos tiene disposición a negociar, no tiene sentido seguir examinando por el momento, salvo lo indicado en el párrafo 49 del presente informe, el proyecto de acuerdo marco ya que ni el Gobierno de Argelia ni el Frente POLISARIO están dispuestos a participar en ese examen.

46. También a juicio de mi Enviado Personal, y a pesar de las indicaciones de que hay en Argelia y el Frente POLISARIO disposición a negociar una posible división del Territorio, no tiene sentido seguir considerándolo por el momento, salvo lo indicado en el párrafo 50 del presente informe, ya que el Gobierno de Marruecos no está dispuesto a hacerlo aunque había llegado a un acuerdo similar con el Gobierno de Mauritania en 1976. Estoy de acuerdo con las opiniones de mi Enviado Personal expresadas en los dos párrafos precedentes y en el presente.

47. Nos encontramos en este momento ante una situación más bien desalentadora en cuanto al futuro del proceso de paz en el Sáhara Occidental. A juicio de mi Enviado Personal y el mío, hay cuatro opciones que el Consejo de Seguridad puede considerar a la luz de la evaluación, pesimista pero realista, que antecede.

48. Como primera opción, las Naciones Unidas podrían una vez más volver a tratar de llevar a la práctica el plan de arreglo, pero sin exigir el consentimiento de ambas partes antes de tomar una medida. Ello comenzaría con el proceso de apelaciones, pero incluso con este sistema, las Naciones Unidas harían frente en los próximos años a la mayor parte de los problemas y obstáculos con que han tropezado en los diez años anteriores. Marruecos ha expresado que no está dispuesto a seguir con el plan de arreglo; las Naciones Unidas no podrían celebrar un referendo libre y limpio cuyos resultados aceptaran ambas partes y de todas maneras no habría un mecanismo para obligar a poner en práctica los resultados del referendo. En esta opción, se reforzaría la Comisión de Identificación de la MINURSO y, de hecho, aumentaría la magnitud general de la operación.

49. Como segunda opción, mi Enviado Personal podría emprender una revisión del proyecto de acuerdo marco, teniendo en cuenta las observaciones expresadas por las partes y por otros que tienen experiencia en este tipo de documentos. Sin embargo, en este caso, mi Enviado Personal no recabaría el asentimiento de las partes como se ha hecho en el pasado con respecto al plan de arreglo y al proyecto de acuerdo marco. El acuerdo marco, en su forma revisada, sería presentado al Consejo de Seguridad y éste lo sometería luego a las partes en la inteligencia de que no estaría sujeto a negociación. Si el Consejo de Seguridad conviniera en esta opción, sería posible reducir más la MINURSO.

50. Como tercera opción, el Consejo de Seguridad podría pedir a mi Enviado Personal que tratara por

última vez de determinar con las partes si estarían o no dispuestas a considerar, bajo sus auspicios y mediante conversaciones directas o indirectas, una posible división del Territorio, en la inteligencia de que no se decidiría nada hasta que quedara decidido todo. Si el Consejo de Seguridad se inclinase por esta opción y en el caso de que las partes no estuviesen dispuestas a llegar a un acuerdo respecto de una división del Territorio para el 1º de noviembre de 2002, o no pudieran hacerlo, se pediría también a mi Enviado Personal que les presentase posteriormente una propuesta de división del Territorio que sería sometida también al Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad sometería esta propuesta a las partes en el entendimiento de que no estaría sujeta a negociación. Esta forma de llegar a una solución política daría a cada una de las partes algo de lo que quiere, pero no todo, y seguiría el precedente, aunque no necesariamente los mismos arreglos territoriales, de la división convenida en 1976 entre Marruecos y Mauritania. Si el Consejo de Seguridad se inclinase por esta opción, la MINURSO podría mantener su tamaño actual e incluso reducirse más.

51. Como cuarta opción, el Consejo de Seguridad podría decidir que se pusiera término a la MINURSO y reconocer de esa manera que, después de más de once años y después de gastar sumas de dinero cercanas a los 500 millones de dólares, las Naciones Unidas no van a resolver el problema del Sáhara Occidental sin exigir que una u otra de las partes, o ambas, hagan algo que no quieren voluntariamente hacer.

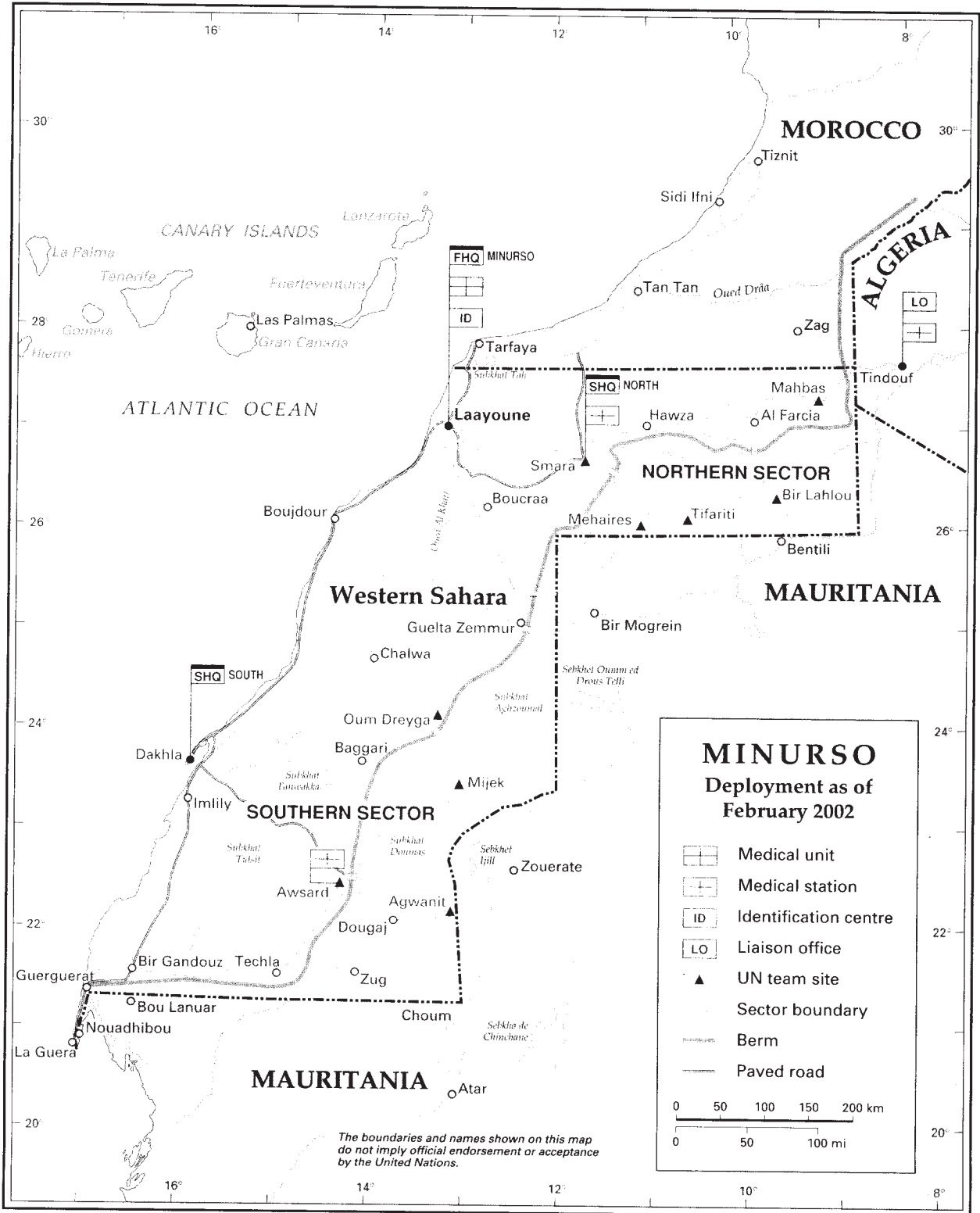
52. Soy consciente de que ninguna de las opciones que anteceden parecerán ideales a todas las partes y a los países interesados. A fin de dar al Consejo de Seguridad tiempo para llegar a una decisión, recomiendo que se prorrogue el mandato de la MINURSO otros dos meses, hasta el 30 de abril de 2002.

Anexo

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental: contribuciones al 7 de febrero de 2002

	<i>Observadores militares</i>	<i>Comandante de la Fuerza</i>	<i>Soldados</i>	<i>Policía civil*</i>	<i>Total</i>
Argentina	1				1
Austria	3				3
Bangladesh	9				9
Bélgica		1			1
China	16				16
Egipto	19				19
El Salvador	4				4
Estados Unidos de América	7				7
Federación de Rusia	25				25
Francia	25				25
Ghana	8		7	3	18
Grecia	1				1
Guinea	3				3
Honduras	12				12
Hungría	6				6
India				2	2
Irlanda	3				3
Italia	5				5
Jordania				5	5
Kenya	9				9
Malasia	13				13
Nigeria	6			3	9
Noruega				2	2
Pakistán	6			2	8
Polonia	5				5
Portugal	4			4	8
República de Corea			20		20
Senegal				3	3
Suecia				1	1
Uruguay	13				13
Total	203	1	27	25	256

* La dotación autorizada es de 81.



The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.

Fuente: Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. “Informe S/2002/178 del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental”. pp.1-10. Documento electrónico.

Anexo 14. Documento. Propuestas del Plan Baker II.

El Plan Baker II constaba de tres etapas. En la etapa previa, de un año, se procedería a la liberación de prisioneros de guerra, se reducirían todas las Fuerzas Armadas y se celebraría una campaña electoral. En la segunda etapa se elegiría a la Autoridad del Sáhara Occidental (ASO), los votantes serían los mayores de edad de la lista electoral del 30 de diciembre de 1999 de la MINURSO y la lista de repatriados del ACNUR del 31 de octubre de 2000, opción favorable al Frente Polisario. Se elegiría al jefe del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, con amplias competencias, a excepción de las relaciones exteriores, seguridad nacional, defensa de la integridad territorial frente a tentativas secesionistas, bandera, moneda, aduanas, correo y telecomunicaciones. En la tercera etapa se preveía celebrar un referéndum en el que se votaría por el Plan de Arreglo de 1991 (con la opción de la independencia) o por el Acuerdo de Marruecos con la ASO. En este referéndum votarían las mismas personas que eligieron a la ASO, más los que hubieran residido de manera continuada en el Sáhara Occidental desde el 30 de diciembre de 1999 (opción favorable a Marruecos). Se necesitaría más de la mitad de los votos y sería organizado por la ONU.

Fuente: Fisas. *“El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada”* En Quaderns de Construcció de Pau. enero de 2011. p.5. Documento electrónico.

Anexo 15. Documento. Propuesta marroquí de autonomía para el Sahara, 11 de abril 2007.

Propuesta marroquí de autonomía para el Sáhara, 11 de abril de 2007

Ámbitos de competencia autonómica:

- Administrativo (Administración local y Policía local);
- Económico (desarrollo, planificación, inversiones, comercio, industria, turismo, agricultura);
- Fiscal;
- Infraestructuras;
- Social (vivienda, educación, sanidad, empleo, protección social);
- Cultural;
- Medioambiental.

Jurisdicción exclusiva de Marruecos:

- Bandera;
- Himno;
- Moneda;
- Explotación recursos naturales;
- Cuestiones religiosas;
- Cuestiones constitucionales;
- Seguridad nacional;
- Defensa;
- Relaciones exteriores (se consultarán las cuestiones que guarden relación con el Sáhara);
- Poder judicial.

Compromisos de Marruecos:

- La autonomía estará sujeta a referéndum;
- Se revisará la Constitución marroquí para incorporar el Estatuto de autonomía;
- Se asegurará la reinserción de las personas repatriadas;
- Se adoptará una amnistía general;
- Desarme, desmovilización y reintegración.

Fuente: Fisas. *“El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada”* En Quaderns de Construcció de Pau. enero de 2011. p.6. Documento electrónico.

Anexo 16. Documento. Mandato de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental.

Mandato

La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) se creó mediante la [resolución 690 \(1991\) del Consejo de Seguridad](#) de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo, tal como aceptaron el 30 de agosto de 1988 Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO).

El plan de aplicación del Secretario General, aprobado por el Consejo de Seguridad, estableció un periodo de transición durante el cual la responsabilidad de todas las cuestiones relacionadas con un referéndum en el que los habitantes del Sáhara Occidental eligiesen entre la independencia o la integración con Marruecos recaería, única y exclusivamente, sobre el Representante Especial del Secretario General. El Representante Especial estaría asistido en sus funciones por un Representante Especial Adjunto y por un grupo constituido por civiles, militares y personal de la policía civil de las Naciones Unidas, que se conoce como la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

La MINURSO tenía el mandato de:

- Supervisar la cesación del fuego;
- Verificar la reducción de tropas de Marruecos en el Territorio;
- Supervisar la restricción de las tropas de Marruecos y el Frente POLISARIO a los lugares señalado;
- Tomar medidas con las partes para asegurar la liberación de todos los prisioneros políticos o detenidos del Sáhara Occidental;
- Supervisar el intercambio de prisioneros de guerra (Comité Internacional de la Cruz Roja);
- Hacer efectivo el programa de repatriación (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados);
- Identificar y registrar a las personas con derecho a voto;
- Organizar y asegurar la realización de un referéndum libre y justo, y dar a conocer los resultados.

Fuente: Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental - MINURSO. "MINURSO". Documento electrónico.